



Reporte Anual de Evaluación 2021 Programa Anual de Evaluación 2021

Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMO I 38 Evaluaciones de Desempeño



Septiembre 2021







Reporte Anual de Evaluación 2021 Programa Anual de Evaluación 2021 Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMOI

38 Evaluaciones Estratégicas de MIR

SEPTIEMBRE 2021



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN DE LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	9
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	40
CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	12
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO	17
ADQUISICIONES Y SERVICIOS EFICIENTES Y TRANSPARENTES	22
GOBIERNO DIGITAL E INNOVADOR	28
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
FOMENTO RURAL	33
SANIDAD E INOCUIDAD	38
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
ALIADOS CONTIGO	
ESTRATEGIA PUENTE AL SUR	48
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
ENERGÍA SUSTENTABLE PARA TODOS	58
FOMENTO AL BIENESTAR ANIMAL	63
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (PROCURADURÍA)	69
PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	79
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	
MEJORA REGULATORIA	85
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	
APOYO A CADENAS PRODUCTIVAS	
CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL TRABAJO	108
DEFENSA DEL TRABAJO	
INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INSPECCIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO	129



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	142
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	148
SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS	154
SERVICIOS Y APOYOS PARA EL MAGISTERIO	160
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL	166
OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	
PROTECCIÓN INSTITUCIONAL	176
REGULACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	
REINSERCIÓN SOCIAL	188
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	194
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	_
DESARROLLO MUNICIPAL	
REGISTRO CIVIL	213
SERVICIO DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	219
SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS	226
SERVICIOS NOTARIALES	232



INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó *Evaluaciones Estratégicas de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)* para 38 Programas Presupuestarios de las Dependencias del Gobierno del Estado Nuevo León, con el propósito de valorar la definición de los objetivos que se establecen en los niveles de la MIR y analizar la pertinencia y alcance de los indicadores de desempeño.

Lo anterior con el objeto de que las Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León orienten los Programas Presupuestarios hacia la mejora de la gestión, observando si los objetivos, indicadores de desempeño y metas, se establecieron de acuerdo a los objetivos, estrategias específicas y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, además de validar si la generación de los bienes y servicios se entregan a un beneficiario debidamente especificado.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa realizó la presente evaluación de conformidad con la Metodología de Marco Lógico siguiendo lo indicado en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León¹, así como lo establecido en los documentos técnicos: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados² y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos³ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el Numeral 22 del Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2021 (PAE 2021), la Evaluación del tipo "Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados" se aplicó a los siguientes Programas Presupuestarios:



Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias del Gobierno de Nuevo León

	Programa Presupuestario	Clave	Dependencias
1)	TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C03O23061	CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
2)	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO	B02M24055	
3)	ADQUISICIONES Y SERVICIOS EFICIENTES Y TRANSPARENTES	C04M23054	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
4)	GOBIERNO DIGITAL E INNOVADOR	B02M23056	
5)	FOMENTO RURAL	F10F19064	SECRETARÍA DE DESARROLLO
6)	SANIDAD E INOCUIDAD	F10E19063	AGROPECUARIO
7)	ALIADOS CONTIGO	J15E18105	
8)	ESTRATEGIA PUENTE AL SUR	J15E18128	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
9)	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	R37G21184	
10)	ENERGÍA SUSTENTABLE PARA TODOS	S39P21057	
11)	FOMENTO AL BIENESTAR ANIMAL	R38G25196	
12)	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (PROCURADURÍA)	R34G21197	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
13)	PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	R36G21316	
14)	PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	P27P23185	
15)	MEJORA REGULATORIA	B02G23003	
16)	APOYO A CADENAS PRODUCTIVAS	H13E21261	
17)	APOYO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	H12E21260	
18)	CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL TRABAJO	E06E06040	
19)	DEFENSA DEL TRABAJO	E06G06045	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
20)	INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	E06E18264	
21)	INSPECCIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO	E06G06044	
22)	INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR ENERGÉTICO	F08F21042	
23)	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	M20E02032	
24)	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	M20E11035	
25)	SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS	M20E18033	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
26)	SERVICIOS Y APOYOS PARA EL MAGISTERIO	M21E20031	



	Programa Presupuestario	Clave	Dependencias
	DIDAS CAUTELARES Y SPENSIÓN CONDICIONAL	T43E18314	
	ERACIÓN DE LOS CENTROS DE NSERCIÓN SOCIAL	T43E18028	
29) PRC	OTECCIÓN INSTITUCIONAL	T40E23026	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
,	GULACIÓN DE EMPRESAS DE GURIDAD PRIVADA	T40E11024	
31) REIN	NSERCIÓN SOCIAL	T43E18027	
32) ARC	CHIVO GENERAL DEL ESTADO	A01E22073	
,	NCIÓN A VÍCTIMAS Y VIOLACIONES ERECHOS HUMANOS	V45E18014	
34) DES	SARROLLO MUNICIPAL	A01G23008	
35) REG	SISTRO CIVIL	A01G22011	
CON	RVICIO DE INFORMACIÓN MUNITARIA Y LOCALIZACIÓN DE RSONAS	A01E22013	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
,	RVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y OSTILLA DE DOCUMENTOS	A01E22106	
38) SER	RVICIOS NOTARIALES	A01E22012	

La Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, páginas web, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos públicos aplicados a los Programas Presupuestarios, que se ejercen con recursos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Las 38 evaluaciones se sustentaron en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa y se efectuaron siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con los cuales se revisaron los siguientes temas: I. Justificación del Diseño del Programa; II. Análisis Causal de la Lógica Vertical; III. Análisis Causal de la Lógica Horizontal, y IV. Contribución:



Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo y con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – d	-	-	-
I. Justificación del diseño del programa.	1 – 3	1 – 3	-	3
II. Análisis de la lógica causal vertical.	4 – 8	4 – 8	-	5
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	9 – 13	9 – 13	-	5
IV. Contribución.	14 – 15	14 - 15	-	2
Tota	l de Pregunta	S		15

Y de manera particular, la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados valoró lo siguiente:

- 1. La lógica causal vertical de la MIR del Programa Presupuestario.
- 2. La lógica causal horizontal de la MIR del Programa Presupuestario.
- 3. La estructura analítica de la MIR del Programa Presupuestario, en donde se verificó que es una matriz cuatro por cuatro que incluye resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades, y
- 4. La pertinencia de la alineación de la MIR con respecto a los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en los TdR, a cada evaluación se le aplicaron los criterios de valoración, mismos que están en función de los elementos técnicos señalados en las 15 preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como se señala a continuación:

	Criterios de Valoración							
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.					
Valor 3		2	1					
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo					



RESUMEN DE LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

		Capítulos				
Programa Presupuestario	Clave Prográmatica	l. Justificación del diseño del programa.	II. Análisis de la Lógica Causal Vertical.	III. Análisis de la Lógica Causal Horizontal.	IV. Contribución.	Valoración Global
Transparencia Gubernamental	C03O23061	1.66	2.20	2.60	3.00	2.37
Administración y Evaluación del Recurso Humano	B02M24055	2.33	2.00	2.20	3.00	2.38
Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes	C04M23054	2.67	1.80	2.00	3.00	2.37
Gobierno Digital e Innovador	B02M23056	2.33	2.00	2.20	3.00	2.38
Fomento Rural	F10F19064	2.33	2.20	2.20	3.00	2.43
Sanidad e Inocuidad	F10E19063	1.00	2.00	2.00	3.00	2.00
Aliados Contigo	J15E18105	2.67	1.80	2.20	3.00	2.41
Estrategia Puente al Sur	J15E18128	2.66	2.00	1.80	3.00	2.36
Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos	R37G21184	1.00	1.40	2.20	3.00	1.90
Energía Sustentable para Todos	S39P21057	2.00	1.60	2.00	3.00	2.15
Fomento al Bienestar Animal	R38G25196	1.00	1.00	1.40	3.00	1.60
Inspección y Vigilancia (Procuraduría)	R34G21197	1.00	1.20	1.60	3.00	1.70
Protección al Ambiente y Recursos Naturales	R36G21316	1.00	1.60	1.60	3.00	1.80



		Capítulos				
Programa Presupuestario	Clave Prográmatica	l. Justificación del diseño del programa.	II. Análisis de la Lógica Causal Vertical.	III. Análisis de la Lógica Causal Horizontal.	IV. Contribución.	Valoración Global
Proyectos de Espacios Públicos Urbanos	P27P23185	1.00	1.00	1.80	3.00	1.70
Mejora Regulatoria	B02G23003	1.00	1.80	2.00	2.00	1.70
Apoyo a Cadenas Productivas	H13E21261	1.00	1.80	2.00	3.00	1.95
Apoyo a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas	H12E21260	1.00	1.80	1.80	3.00	1.90
Capacitación y Competitividad para el Trabajo	E06E06040	1.00	1.80	2.00	3.00	1.95
Defensa del Trabajo	E06G06045	1.00	1.80	2.00	2.50	1.83
Incorporación a Actividades Productivas	E06E18264	1.00	1.80	2.00	3.00	1.95
Inspección y Defensa del Trabajo	E06G06044	1.00	1.80	2.00	3.00	1.95
Inversión y Desarrollo del Sector Energético	F08F21042	1.00	1.80	2.00	3.00	1.95
Servicios de Educación Básica	M20E02032	2.33	2.00	2.20	3.00	2.38
Servicios de Educación Superior	M20E11035	2.00	1.80	2.00	3.00	2.20
Servicios Educativos para Adultos	M20E18033	2.00	1.80	2.00	2.00	1.95
Servicios y Apoyos para el Magisterio	M21E20031	2.33	1.80	2.00	3.00	2.28
Medidas Cautelares y Suspensión Condicional	T43E18314	2.00	2.40	2.00	3.00	2.35
Operación de los Centros de Reinserción Social	T43E18028	2.33	2.00	2.20	3.00	2.38



		Capítulos				
Programa Presupuestario	Clave Prográmatica	l. Justificación del diseño del programa.	II. Análisis de la Lógica Causal Vertical.	III. Análisis de la Lógica Causal Horizontal.	IV. Contribución.	Valoración Global
Protección Institucional	T40E23026	2.00	2.00	2.00	3.00	2.25
Regulación de Empresas de Seguridad Privada	T40E11024	2.00	2.00	2.00	3.00	2.25
Reinserción Social	T43E18027	2.00	1.40	2.20	3.00	2.15
Archivo General del Estado	A01E22073	1.33	1.20	1.60	3.00	1.78
Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos	V45E18014	1.33	1.80	1.80	3.00	1.98
Desarrollo Municipal	A01G23008	1.33	1.80	1.60	3.00	1.93
Registro Civil	A01G22011	1.67	2.00	1.80	2.00	1.87
Servicio de Información Comunitaria y Localización De Personas	A01E22013	1.67	1.80	1.60	3.00	2.01
Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos	A01E22106	1.66	2.20	2.20	3.00	2.26
Servicios Notariales	A01E22012	1.00	2.20	2.00	3.00	2.05



TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Transparencia Gubernamental.				
Siglas: C03O23061 (Clasificación P	rogramática)			
Ente público coordinador del programa: Contraloría y Transparencia Gubernamental.				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la (nombre completo, correo electrónic	n(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) o y teléfono con clave lada):			
Nombre: Ing. Raúl Robles Gómez raul.robles@nuevoleon.gob.mx 8120331729	Unidad administrativa: Dirección de Transparencia Gubernamental y Calidad			

	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
l. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Transparencia Gubernamental no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población que es atendida por el Programa Transparencia Gubernamental en los ejercicios 2019 y 2020.
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 No se dispone del Supuesto del nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental. Con respecto a las 2 Actividades del Componente C1 y de las 3 Actividades del Componente C2 se observa que, aunque están claramente especificadas en términos de su redacción y que están ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de los Componentes C1 y C2, respectivamente.



	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Se observa que no obstante que el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019 no cuenta con información al nivel de Actividades, el establecimiento de metas en los indicadores de desempeño de la <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental, son factibles de alcanzar y están correctamente orientados a impulsar el desempeño de cada uno de sus niveles. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Transparencia Gubernamental, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. En el caso de los 4 Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las 15 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, A1C1, A2C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4, A2C4, A3C4, A4C4, A5C4 y A6C4 se establece equivocadamente el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>; además, los indicadores de los Componentes C1, C2 y de la Actividad A2C2 se clasifican como indicadores de <i>Eficiencia</i>, cuando en realidad se trata de indicadores de <i>Eficacia</i>, debido a que no miden que tan bien se usan los recursos utilizados, sino el nivel de cumplimiento de sus respectivos objetivos. 				
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Transparencia Gubernamental se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Contraloría y Transparencia Gubernamental, sí da 				
	cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.				



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar el Diagnóstico Específico del Programa Transparencia Gubernamental.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Diagnóstico Específico del Programa Transparencia Gubernamental que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	Reorienta
2	Definir y cuantificar la población que es atendida por parte del Programa Transparencia Gubernamental.	Institucional	Definir y cuantificar mediante un análisis de beneficiarios la población que es atendida por parte del Programa Transparencia Gubernamental.	Reorienta
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin.	Institucional	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> que cumpla con las características metodológicas descritas en la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la SHCP.	Modifica
4	Definir dos Actividades adicionales al nivel de los Componentes C1 y C2.	Institucional	Definir dos Actividades adicionales al nivel de los Componentes C1 y C2, que describan específica y adecuadamente las actividades de <i>impartir asesoría</i> y de <i>dar capacitación</i> , en sus posiciones A2C1 y A3C2, respectivamente, para la correcta producción de estos componentes.	Modifica
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente	Institucional	En el caso de los 4 Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las 15 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, A1C1, A2C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4, A2C4, A3C4, A4C4, A5C4 y A6C4 cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente.	Modifica
7	Cambiar a la Dimensión de Eficacia en lugar de Eficiencia los indicadores de los Componentes C1, C2 y la Actividad A2C2.	Institucional	En el caso de los Componentes C1,C2 y la Actividad A2C2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, cambiar a la dimensión de <i>Eficacia</i> en lugar de <i>Eficiencia</i> .	Modifica
9	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

VALORACIÓN.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Transparencia Gubernamental" es de 2.37, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.66	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.20	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.60	Verde
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.37	Amarillo

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021

ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Adm	inistración y Evaluación del Recurso Humano.			
Siglas: B02M24055 (Clasificación Pro	gramática)			
Ente público coordinador del program	a: Secretaría de Administración.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Gerardo Treviño Delgado gerardo.trevino@nuevoleon.gob.mx 81 2020 1851	Dirección de Recursos Humanos			

	ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permite valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población que es atendida por el Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano en los ejercicios 2019 y 2020. La definición del problema que atiende el Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Soluciones, es parcialmente incorrecto debido a que esta expresado como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo al problema con la falta de una solución. Existe una buena vinculación respecto a los contenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano y el Árbol de Soluciones, sin embargo, destaca que existen elementos que se repiten, así como elementos que podrían considerarse como parte de un problema distinto 			



	ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 No se dispone en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ni en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano, del Supuesto a nivel de Fin. Se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano contempla sólo una actividad para el Componente C3, a diferencia de la Ficha Técnica de indicadores que incluye 3 actividades para este mismo Componente, lo que representa una incongruencia importante. Con respecto al Componente C3, se observa también que no apoya adecuadamente la producción del contenido descrito a nivel de Propósito. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 El indicador de nivel de Fin es irrelevante e inadecuado, debido a que mide la satisfacción de atención al ciudadano, aun cuando el resumen narrativo de Fin, señala contribuir a incrementar la eficiencia en la gestión pública. Se observa que no obstante que el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019 no cuenta con información al nivel de Actividades, el establecimiento de metas en los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano, son factibles de alcanzar y están correctamente orientados a impulsar el desempeño de cada uno de sus niveles. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores a nivel de Fin y del Componente C1, debido a que se plantean sus dimensiones como Eficiencia, en lugar de Eficacia, debido a que no miden la relación entre productos o servicios con relación a los insumos o recursos utilizados; sino el grado de cumplimiento de objetivos. Se observa un error en la Ficha Técnica de Indicadores en las Actividades A2C3 y A3C3 debido a que se describe el Sentido del Indicador como Normal, en lugar de Ascendente o Descendente. Se observa que la redacción de los Medios de Verificación del Indicador a nivel de Fin es inadecuada, debido a que sobran las palabras "de desempeño" en la descripción de la fórmula y parecen tener la intención de hacer coincidir esta forma de medición con la descripción de su resumen narrativo, por lo que no se valida la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a este nivel. 			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de <i>Fin</i> y de <i>Propósito</i> del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Administración, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar la Población Atendida del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano en los ejercicios 2019 y 2020.	Institucional	Cuantificar a través de un análisis de beneficiarios la población que es atendida por parte del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano.	Reorienta
2	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR.	Institucional	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR con un estudio comparativo de los resultados alcanzados hasta este momento, que se sustente en una base teórica más completa, y que permita asegurar que su contenido valide en los hechos el tipo de intervención con las acciones del Programa.	Reorienta
3	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano.	Institucional	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Administración y Evaluación del Recursos Humano de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
4	Definir e incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Definir e incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
5	Corregir la redacción del indicador del nivel de Fin.	Institucional	Corregir la redacción del indicador del nivel de Fin de la MIR del Programa Administración y Evaluación del Recurso Humano de forma que contribuya adecuadamente a su Resumen Narrativo.	Corregir
6	Corregir las Dimensiones señaladas en la Ficha Técnica de Indicadores de los niveles de Fin y del Componente C1.	Institucional	Corregir las Dimensiones señaladas en la Ficha Técnica de Indicadores de los niveles de Fin, y del Componente C1 de <i>Eficiencia</i> a <i>Eficacia</i> .	Corregir
7	Corregir la Dimensión señalada en la Ficha Técnica de Indicadores de la Actividad A5C1.	Institucional	Corregir la Dimensión señalada en la Ficha Técnica de Indicadores de la Actividad A5C1 de calidad a eficacia.	Corregir

20	

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	
General	51
Tesorería	Renorte Anual de Evaluación PAF 2021
anzas y	Evaluaci
ía de Fir	Anialda
Secretar	Renorte,

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
8	Corregir el Sentido del indicador en la Ficha Técnica de Indicadores de las Actividades A2C3 y A3C3.	Institucional	Corregir el sentido del indicador en la Ficha Técnica de Indicadores de las Actividades A2C3 y A3C3 de Normal a Ascendente o Descendente.	Corregir
9	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
10	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



VALORACIÓN.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Administración y Evaluación del Recurso Humano" es de 2.38, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.33	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.38	Amarillo



ADQUISICIONES Y SERVICIOS EFICIENTES Y TRANSPARENTES

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes.				
Siglas: C04M23054 (Clasificación Program	ática)			
Ente público coordinador del programa: Se	cretaría de Administración.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) un (nombre completo, correo electrónico y telé	aidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) éfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:			
Juan Enrique Villarreal Salazar juanenrique.villarre@nuevoleon.gob.mx 81 20201602	Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales			
Alma Delia Cavazos García alma.cavazos@nuevoleon.gob.mx 81 20201602	Dirección de Concursos			
Luis Angel Benavides Garza luis.benavidesg@nuevoleon.gob.mx 8120332443	Dirección de Administración			

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021

	Identificación de los Hallazgos	
	Capítulo Evaluado	Hallazgo
I.	Justificación del diseño del programa.	 El Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permite valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes para el ejercicio 2019. No se dispone en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ni en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes del Supuesto del nivel de Fin.



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a todas las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3, se observa que son insuficientes y ambiguas, ya que no garantizan la correcta producción de estos Componentes. Se observa un error de redacción en la descripción de la Actividad A1C3, al sobrar la palabra "tramitación" así como en la redacción de la descripción de la Actividad A2C3 que repite de forma trunca la descripción de la Actividad anterior sin hacer referencia a que se trate de un hecho consumado. Con respecto al Componente C1, se observa una mala especificación, redacción y diseño del indicador, debido a que se presenta más como una consecuencia de la realización de compras vía concursos, que como un bien o servicio necesario para el cumplimiento del Propósito. La descripción del nivel de Fin no es un objetivo superior al que el Programa contribuye, debido a que puede considerarse que está bajo control de los responsables del Programa al incluir la frase "en la contratación de bienes y servicios".
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que este Programa presenta para la definición de sus indicadores y fórmulas, insuficiencias en el cumplimiento de los criterios CREMAA aplicados. En todos los casos de los indicadores de desempeño se observa que están parcialmente orientados a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles, debido a deficiencias en la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes. La semaforización en la Ficha Técnica de Indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observa un error en la Ficha Técnica de Indicadores en los 3 Componentes C1, C2 y C3, y en las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A1C3 y A2C3 debido a que se describe el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de su correcta denominación <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. Se observa un error en la Ficha Técnica de Indicadores en la Actividad A2C3 debido a que se describe su Dimensión como <i>Eficacia</i>, en lugar de su <i>Eficiencia</i>.
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de <i>Fin</i> y de <i>Propósito</i> del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Administración, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes en el ejercicio del año 2019.	Institucional	Cuantificar a través de una análisis de beneficiarios, la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes en el ejercicio del año 2019.	Reorienta
2	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes.	Adiciona
3	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2 y C3.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2 y C3 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona
4	Corregir la redacción en la descripción de las Actividades A1C3 y A2C3 de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Institucional	Corregir la redacción en la descripción de la Actividad A1C3, eliminando la palabra "tramitación"; así como en la redacción de la descripción de la Actividad A2C3 que repite de forma trunca la descripción de la Actividad anterior sin hacer referencia a que se trate de un hecho consumado.	Corrige
5	Redefinir el enfoque y la redacción del Componente C3 y sus elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Institucional	Redefinir el enfoque y la redacción del resumen narrativo, indicador, fórmula, medio de verificación y supuesto del Componente C3 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes.	Reorienta

Secretaría de Administración

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Corregir la redacción del Resumen Narrativo del Fin.	Institucional	Corregir la descripción del nivel de Fin como un objetivo superior al que el Programa contribuye, eliminando la frase "en la contratación de bienes y servicios".	Corrige
7	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
8	Corregir el Sentido del Indicador de los 3 Componentes y las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A1C3 y A2C3.	Institucional	Corregir el Sentido de Indicador en la Ficha Técnica de Indicadores en los Componentes C1, C2 y C3, y en las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A1C3 y A2C3 de Normal a Ascendente o Descendente.	Corrige
9	Corregir la Dimensión del indicador de la Actividad A2C3.	Institucional	Corregir la dimensión del indicador de la Actividad A2C3 de <i>Eficacia</i> a <i>Eficiencia</i> .	Corrige
10	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta

Evaluación Estratégica de MIR Programa Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes Ejercicio Fiscal 2020

2	6

al del Estado	
용	
ner	21
ría (Č
e	H
ō	N
ės.	2
Ε.	`⊆
>	2
de Finanzas y Te	de Evaluación PAF 2021
e	ap kin
Secretaría d	Reporte Ann
Secr	Reng

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
11	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

VALORACIÓN.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Adquisiciones y Servicios Eficientes y Transparentes" es de 2.37, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Alto	2.67	Verde
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.37	Amarillo



GOBIERNO DIGITAL E INNOVADOR

Identificación del (los) Programa(s)	
Nombre del programa evaluado: Gobie	erno Digital e Innovador.
Siglas: B02M23056 (Clasificación Prog	gramática)
Ente público coordinador del programa	a: Secretaría de Administración.
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) u (nombre completo, correo electrónico	unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) y teléfono con clave lada):
Nombre:	Unidad administrativa:
Alma Edith Reynoso Nájera alma.reynoso@nuevoleon.gob.mx 81 2033 1306	Dirección de Sistemas Gubernamentales
Manuel Ernesto Galván Rivera ernesto.galvan@nuevoleon.gob.mx 81 2020 1196	Dirección de Infraestructura Tecnológica

	Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Gobierno Digital e Innovador cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permite valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población Atendida por el Programa Gobierno Digital e Innovador en los ejercicios 2019 y 2020. La definición del problema que atiende el Programa Gobierno Digital e Innovador en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Problemas, es incorrecta debido a que se expresa como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo el problema con la falta de una solución. 		



Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 No se dispone en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ni en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Gobierno Digital e Innovador del Supuesto a nivel de Fin. Se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Gobierno Digital e Innovador contempla sólo una actividad para el Componente C2, a diferencia de la Ficha Técnica de Indicadores que incluye 2 Actividades para este mismo Componente, lo que representa una incongruencia importante. Con respecto a las 2 Actividades del Componente C1 y las 2 Actividades del Componente C2, se observa que, aunque se encuentran redactadas con un sustantivo derivado de un verbo, más la descripción del proceso específico a desarrollar y que sus supuestos se encuentran bien definidos como factores externos, son insuficientes y ambiguas, ya que no garantizan la correcta producción de estos Componentes. Con respecto al indicador del Componente C2, se observa que el uso de porcentaje no es una medida suficientemente útil para su medición, debido a que el valor del "soporte técnico brindado" entre períodos, puede ser mejor evaluado a través de una tasa de variación. 	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 El indicador de propósito no es relevante, ni adecuado, debido a que presenta una incongruencia importante entre la descripción de su resumen narrativo basado en "herramientas tecnológicas y servicios en línea" y su indicador basado en "atribuciones automatizadas". En términos generales, es posible observar que el Programa Gobierno Digital e Innovador cumple parcialmente con los criterios CREMAA aplicados, como consecuencia de la falta de actividades suficientes y necesarias para la producción de los Componentes C1 y C2. La semaforización en la Ficha Técnica de Indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Líneas Base y de metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de metas es correcto, están orientadas a impulsar su desempeño y son factibles de alcanzar. 	
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de <i>Fin</i> y de <i>Propósito</i> del Programa Gobierno Digital e Innovador se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Administración, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 	



No.	ASM	ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar la Población Atendida del Programa Gobierno Digital e Innovador en los ejercicios 2019 y 2020.	Institucional	Cuantificar a través de una análisis de beneficiarios, la Población Atendida del Programa Gobierno digital e Innovador en los ejercicios 2019 y 2020.	Reorienta
2	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Gobierno Digital e Innovador.	Institucional	Redefinir el Problema o asunto público que atiende el Programa Gobierno Digital e Innovador de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
3	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Gobierno Digital e Innovador.	Adiciona
4	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C2.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C2 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Gobierno Digital e Innovador con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona
5	Corregir la redacción y el método de cálculo del indicador del Componente C2.	Institucional	Corregir la redacción y el método de cálculo del indicador del Componente C2 de manera que su medición permita una mejor valoración de la producción de este componente.	Corrige
6	Corregir la redacción del indicador de Propósito en la Matriz de Indicadores de Desempeño.	Institucional	Corregir la redacción del indicador de Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Corrige
7	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta

30

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
8	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona





VALORACIÓN.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Gobierno Digital e Innovador" es de 2.38, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Alto	2.33	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Alto	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Alto	2.38	Amarillo



FOMENTO RURAL

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Fomento Rural.				
Siglas: F10F19064 (Clasificación Prog	Siglas: F10F19064 (Clasificación Programática)			
Ente público coordinador del programa: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Gustavo Sigala Murga gustavo.sigala@nuevoleon.gob.mx Tel: 812033-3161	Dirección de Fomento Rural			

ldentificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado		Hallazgo		
I. Justificad del diseñ programa	io del	 El Programa Fomento Rural no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población Objetivo al cual se dirigen los esfuerzos del Programa Fomento Rural en los ejercicios 2019 y 2020. No se dispone en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ni en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Fomento Rural, del Supuesto a nivel de Fin. 		
II. Análisis o lógica ca vertical.		 Con respecto a las Actividades de los Componentes C1 y C3, se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos componentes. 		
III. Análisis d lógica ca horizonta	iusal	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1 y C3, los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Fomento Rural, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente. 		



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de <i>Fin</i> y de <i>Propósito</i> del Programa Fomento Rural se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Fomento Rural.	Interinstitucional	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Fomento Rural que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	Reorienta
2	Cuantificar la Población Objetivo del Programa Fomento Rural.	Institucional	A través de un Análisis de Beneficiarios cuantificar la Población Objetivo del Programa Fomento Rural.	Reorienta
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C3.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C3 en la Matriz de Indicadores del Programa Fomento Rural con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Fomento Rural" es de 2.43, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.33	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.20	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.43	Amarillo



SANIDAD E INOCUIDAD

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Sanie	dad e Inocuidad.			
Siglas: F10E19063 (Clasificación Prog	gramática)			
Ente público coordinador del program	a: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Gregorio Farías Mateos gregorio.farias@nuevoleon.gob.mx tel. 812033-2973	Dirección de Seguridad Sanitaria e Inocuidad			

Identificación de los Hallazgos

Capítulo Evaluado	Hallazgo
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Sanidad e Inocuidad no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado, ni documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permitan valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Sanidad e Inocuidad en los ejercicios 2019 y 2020. No se dispone en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ni en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Sanidad e Inocuidad, del Supuesto a nivel de Fin.
II. Análisis de la lógica causal vertical.	Con respecto a las Actividades de los 4 Componentes C1, C2, C3 y C4 se observa que, aunque están bien redactadas y ordenas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos componentes.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que, debido a la insuficiencia de todas las Actividades, los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Sanidad e Inocuidad, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente.



	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de <i>Fin</i> y de <i>Propósito</i> del Programa Sanidad e Inocuidad se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 				

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Sanidad e Inocuidad.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Sanidad e Inocuidad que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	Reorienta
2	Definir y cuantificar las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Sanidad e Inocuidad.	Institucional	A través de un Análisis de Beneficiarios definir y cuantificar las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Sanidad e Inocuidad para los ejercicios 2019 y 2020.	Reorienta
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3 y C4.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3 y C4 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Sanidad e Inocuidad con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Sanidad e Inocuidad" es de 2.00, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.00	Amarillo



ALIADOS CONTIGO

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Aliado	os Contigo.		
Siglas: J15E18105 (Clasificación Progr	ramática)		
Ente público coordinador del programa	: Secretaría de Desarrollo Social.		
	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:		
Mariela Juárez Romero mariela.juarez@nuevoleon.gob.mx 81 2033 3769	Aliados Contigo		

	Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Aliados Contigo no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población Objetivo que es atendida por el Programa Aliados Contigo en los ejercicios 2019 y 2020. 			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a las Actividades de los 2 Componentes C1 y C2 se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos Componentes. No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Aliados Contigo. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1 y C2, los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con respecto a la redacción del nivel de Fin y de Propósito, se observa que en ambos casos es necesario especificar, en congruencia con lo descrito en la fórmula del nivel de Fin, que este programa se enfoca en los habitantes del estado de Nuevo León. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Aliados Contigo, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. 			



ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Aliados Contigo se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Social, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 		

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Aliados Contigo.	Interinstitucional	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Aliados Contigo que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	Reorienta
2	Cuantificar la Población Objetivo del Programa Aliados Contigo.	Institucional	A través de un Análisis de Beneficiarios cuantificar la Población Objetivo del Programa Aliados Contigo.	Reorienta
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Redefinir y agregar Actividades adicionales en los Componentes C1 y C2.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades adicionales en los Componentes C1 y C2 para su correcta producción.	Adiciona
5	Corregir la redacción del Resumen Narrativo y del indicador a nivel de Fin de la MIR.	Institucional	Corregir la redacción del Resumen Narrativo y del indicador a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados que especifique que se refiere a los habitantes del estado de Nuevo León.	Corrige
6	Corregir la redacción del Resumen Narrativo y del indicador a nivel de Propósito de la MIR.	Institucional	Corregir la redacción del Resumen Narrativo y del indicador a nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados que especifique que se refiere a los habitantes del estado de Nuevo León.	Corrige

1	No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
	7	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
	8	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Aliados Contigo" es de 2.41, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Alto	2.67	Verde
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.41	Amarillo



ESTRATEGIA PUENTE AL SUR

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Estrategia Puente al Sur.			
Siglas: J15E18128 (Clasificación Progr	ramática)		
Ente público coordinador del programa	: Secretaría de Desarrollo Social.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) prograr (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre: Ana Melisa Peña Villagómez ana.pena@nuevoleon.gob.mx 81 2033 2415	Unidad administrativa: Dirección de Inclusión Social		

	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado		Hallazgo			
l.	Justificación del diseño del programa.	 El Programa Estrategia Puente al Sur no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición de la Población Objetivo, ni con una cuantificación de la Población Objetivo y Atendida por parte del Programa Estrategia Puente al Sur para los años 2019 y 2020. 			
II.	Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3, se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos componentes. No se dispone del Supuesto a nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estrategia Puente al Sur. 			

	Identificación de los Hallazgos						
Capítulo Evaluado	Hallazgo						
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1, C2 y C3, los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En el caso de los 3 Componentes C1, C2 y C3 y de las 8 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estrategia Puente al Sur, se establece equivocadamente el Sentido del Indicador como Normal, en lugar de Ascendente o Descendente; y se clasifican con Dimensión de Eficiencia, cuando se trata de indicadores de Eficacia. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Estrategia Puente al Sur, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. 						
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Estrategia Puente al Sur se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Social, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 						



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Estrategia Puente al Sur.	Interinstitucional	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Estrategia Puente al Sur que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	Reorienta
2	Definir la Población Objetivo y cuantificar la Población Objetivo y Atendida del Programa Estrategia Puente al Sur.	Institucional	Definir la Población Objetivo y cuantificar la Población Objetivo y Atendida a través de un análisis de beneficiarios del Programa Estrategia Puente al Sur.	Reorienta
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Redefinir y agregar Actividades adicionales en los Componentes C1, C2 y C3.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades adicionales en los Componentes C1, C2 y C3 para su correcta producción.	Adiciona
5	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente	Institucional	En el caso de los 3 Componentes C1, C2 y C3 y de las 8 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estrategia Puente al Sur cambiar el Sentido del Indicador de <i>Normal</i> , a su forma <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> .	Modifica
6	Cambiar a la Dimensión de <i>Eficacia</i> en lugar de <i>Eficiencia</i> los indicadores de los 3 Componentes C1, C2 y C3 y de sus 8 Actividades.	Institucional	En el caso de los Componentes C1,C2 y C3 y de las 8 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estrategia Puente al Sur, cambiar a la dimensión de <i>Eficacia</i> en lugar de <i>Eficiencia</i> .	Modifica

No.	ASM Tipo de		Recomendación	Alcance del ASM
7	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
8	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

Secretaría de Desarrollo Social



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Estrategia Puente al Sur" es de 2.36, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Alto	2.66	Verde
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.80	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.36	Amarillo



APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Identificación del (los) Programa(s)						
Nombre del programa evaluado: Apro	Nombre del programa evaluado: Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.					
Siglas: R37G21184 (Clasificación Pro	gramática)					
Ente público coordinador del programa	a: Secretaría de Desarrollo Sustentable.					
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s (nombre completo, correo electrónico	y teléfono con clave lada):					
Nombre:	Unidad administrativa:					
Antonio Reyes Sifuentes antonio.reyes@nuevoleon.gob.mx antonioreyess@gmail.com	Dirección de Gestoría y Trámites Subsecretaría. de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaría de Desarrollo Sustentable					
812033 2112 812033 2114 812033 2100						

	Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo					
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni con documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los ejercicios 2019 y 2020. 					



Evaluación Estratégica de MIR **Programa Aprovechamiento de Residuos** Sólidos Urbanos Ejercicio Fiscal **2020**



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Se observa que la descripción de las Actividades en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, son demasiado genéricas y carecen de especificación suficiente de manera que expliquen sin ambigüedad su contenido. Se observa que, en la definición de los Supuestos de todas las Actividades, se emplea la misma frase genérica: "se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad", por lo que carecen de suficiente nivel de detalle para identificar los factores de riesgo a este nivel en el desarrollo del Programa. Se observa que los Componentes del Programa no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del nivel de Propósito, al ser demasiado genéricos y ambiguos (Componentes C1, C2, C3 y C4) y por tratarse de una Actividad en el caso del Componente C5. Se observan que el Propósito del Programa no está correctamente sustentado desde el punto de vista de la conformación de sus Componentes y Actividades y presenta una deficiencia en su redacción debido a que es una descripción operativa y no estratégica; al no hacer referencia a la importancia del aprovechamiento de residuos, en términos del impacto sobre el medio ambiente o del bienestar de la población. No se dispone del Supuesto a nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En términos generales, es posible afirmar que, con excepción del nivel de Fin y del Componente C5 y sus Actividades, los indicadores no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA aplicados. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en todos los Componentes y sus Actividades, debido a que se describe el Sentido del Indicador como Normal, en lugar de Ascendente o Descendente, así como en los Componentes C1, C2, C3 y C4 y sus Actividades debido a que se emplea la dimensión Eficiencia en lugar de Eficacia y el Componente C5 se expresa equivocadamente como tipo Estratégico en lugar de Gestión. Además de que se omite la línea base en el caso de todas las actividades. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, factible de alcanzar y orientado a impulsar el desempeño del Programa.
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por esta misma dependencia, que incluya una correcta Definición del Problema que atiende y de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y su cuantificación.	Reorienta
2	Redefinir los Componentes, las Actividades y los Supuestos descritos en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.	Institucional	Redefinir los Componentes, las Actividades y los Supuestos descritos en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de forma que especifiquen con claridad su contribución al cumplimiento de su Propósito.	Modifica
3	Complementar la redacción del resumen narrativo del Propósito en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.	Institucional	Complementar la redacción del resumen narrativo del Propósito en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de forma que presente una connotación estratégica y haga referencia a la importancia del aprovechamiento de residuos en términos del impacto sobre el medio ambiente o el bienestar de la población.	Modifica
4	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos</i> de la SHCP.	Reorienta

4			ì
	C	Z	
	J	О	

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Cambiar el Sentido del Indicador de todos los Componentes y sus Actividades a su forma Ascendente o Descendente y cambiar la Dimensión de los indicadores de los Componentes C1, C2, C3 y C4 de Eficiencia a Eficacia y completar la línea base en las actividades	Institucional	Cambiar el Sentido del Indicador de todos los Componentes y sus Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Normal, a su forma Ascendente o Descendente, y en el caso de los Componentes C1, C2, C3 y C4 cambiar su Dimensión de Eficiencia a Eficacia y completar la línea base en las actividades.	Corrige
7	Cambiar el Tipo del indicador del Componente C5 de Estratégico a De Gestión.	Institucional	En el caso del Componente C5 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos cambiar su Tipo de Estratégico a De Gestión.	Corrige
8	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos" es de 1.90, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.40	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.90	Amarillo



ENERGÍA SUSTENTABLE PARA TODOS

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Energía Sustentable para Todos.		
Siglas: S39P21057 (Clasificación Progran	nática)	
Ente público coordinador del programa: S	ecretaría de Desarrollo Sustentable.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Carlos Darío Vasconcelos Ramos carlos.vasconcelos@nuevoleon.gob.mx 8120331951	Dirección de Planeación y Sustentabilidad Energética	

identificación de los hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Energía Sustentable para Todos no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. La Definición del Problema en el Diagnóstico específico no validado del Programa señala incorrectamente al "Estado de Nuevo León" como dependiente de la energía fósil, cuando debiera señalar en su lugar al conjunto de unidades productivas que consumen esta clase de energía ubicadas en el estado de Nuevo León. Se observa falta de consistencia entre el contenido del Árbol de Objetivos respecto a la redacción de la Situación Deseada, el Propósito y el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Energía Sustentable para Todos. Se observa que la definición de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se basa en el número de habitantes o población municipal, en lugar de un área de enfoque específico. No se cuenta con una cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa Energía Sustentable para Todos en el ejercicio 2019. 	





	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 El Componente C2 y sus 3 Actividades carecen de una especificación clara y adecuada al emplear los términos "Diagnósticos" e "Instrumentos Técnicos" sin explicación. La definición del Componente C3 es inadecuada al definirse como "Campañas de Difusión Implementadas" debido a que es una Actividad y no un bien o servicio producido por el Programa Energía Sustentable para Todos. Los Supuestos empleados a nivel de Componente son insuficientes debido a que tienen un carácter operativo y no hacen referencia a una población o área de enfoque. No se dispone del Supuesto a nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Energía Sustentable para Todos. Se observa que los Componentes C1, C2 y C3, no son suficientes para asegurar en su conjunto el logro del contenido del resumen narrativo de su Propósito. El Programa Energía Sustentable para Todos no cuenta con diseño de elementos e indicadores de gestión en su MIR que permitan evaluar correctamente su desempeño.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Se observa que la descripción del indicador y la fórmula de cálculo de los Componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Energía Sustentable para Todos son irrelevantes e inadecuados debido a que no expresan un valor de importancia para evaluar el desempeño de estos Componentes. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Energía Sustentable para Todos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en el Propósito y en todas las Actividades, debido a que se describe el Sentido del Indicador como Normal, en lugar de Ascendente o Descendente; así como en la Dimensión señalada del Componente C2 y de todas las Actividades, debido a que se describen como Eficiencia en lugar de Eficacia. Se observa que, aún cuando el establecimiento de metas está orientado a impulsar el desempeño del Programa, no son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con lo que cuenta el programa, ya que presenta una disminución del 74.65% entre los períodos 2019 y 2020. Se observa que en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, no se cuenta con información al nivel de Actividades.
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Energía Sustentable para Todos se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.





No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Energía Sustentable para Todos y corregir la Definición del Problema que pretende resolver y las inconsistencias encontradas con respecto a los elementos de la MIR.	Interinstitucional	Validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico Específico del Programa Energía Sustentable para Todos que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios y corrija la Definición del Problema que pretende resolver y las inconsistencias encontradas con respecto a los elementos de la MIR.	Reorienta
2	Redefinir con un Área de Enfoque y cuantificar la Población Objetivo del Programa Energía Sustentable para Todos.	Institucional	Redefinir con un Área de Enfoque y cuantificar a través de un análisis de beneficiarios la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Energía Sustentable para Todos.	Adiciona
3	Redactar e incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de <i>Fin</i> .	Institucional	Redactar e incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Redefinir e incrementar los Componentes, sus Actividades, Indicadores y Supuestos en la MIR del Programa Energía sustentable para Todos con base en los documentos de base de la SHCP.	Institucional	Redefinir e incrementar los Componentes, sus Actividades, Indicadores y Supuestos en la MIR de forma que permitan asegurar el cumplimiento del Propósito del Programa Energía Sustentable para Todos con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta

Secretaría de Desarrollo Sustentable



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Cambiar el Sentido del Indicador del nivel de Propósito y de todas las Actividades a su forma Ascendente o Descendente y la Dimensión de los indicadores del Componente C2 y de todas las Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores de Eficiencia a Eficacia.	Institucional	En el caso del Propósito y de todas las Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Energía Sustentable para Todos cambiar el Sentido del Indicador de Normal, a su forma Ascendente o Descendente y en el caso del Componente C2 y de todas las Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Energía Sustentable para Todos cambiar su Dimensión de Eficiencia a Eficacia.	Corrige
7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Energía Sustentable para Todos" es de 2.15, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.60	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.15	Amarillo

FOMENTO AL BIENESTAR ANIMAL

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Fomento al Bienestar Animal.		
Siglas: R38G25196 (Clasificación Pro	ogramática)	
Ente público coordinador del program	na: Secretaría de Desarrollo Sustentable.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Esteban Alanís Bernal esteban.alanis@nuevoleon.gob.mx 8120331952	Dirección de Bienestar y Sustentabilidad Animal	

	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Fomento al Bienestar Animal no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado, ni documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Fomento al Bienestar Animal en los ejercicios 2019 y 2020.

Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Se observa que la descripción de las Actividades en la MIR del Programa Fomento al Bienestar Animal, son demasiado genéricas y carecen de especificación suficiente de manera que expliquen sin ambigüedad su contenido. Se observa que, en la definición de los Supuestos de todas las Actividades, se emplea la misma frase genérica: "Se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad", por lo que carecen de suficiente nivel de detalle para identificar los factores de riesgo a este nivel en el desarrollo del Programa. Se observa que los Componentes del Programa no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del nivel de Propósito, al ser demasiado genéricos y ambiguos (Componentes C1, C2 y C3). Se observan que el Propósito del Programa no está correctamente sustentado desde el punto de vista de la conformación de sus Componentes y Actividades y presenta una deficiencia en su redacción debido a que es una descripción operativa y no estratégica; al no hacer referencia al registro de propietarios, encargados y responsables de animales en lugar de su protección o cuidado a través del cumplimiento normativo. No se dispone del Supuesto del nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Fomento al Bienestar Animal. Se observa una confusión respecto del planteamiento de este Programa, al expresar su propósito con base en el "bienestar de los animales"; cuando sus Componentes y Actividades se relacionan más con la disminución del "maltrato animal". Se observa que el nivel de Fin, no es un objetivo superior al que el Programa contribuye, debido a que el cumplimiento del Propósito es suficiente para su total cumplimiento, por lo que su logro, está controlado por los responsables del Programa. El Supuesto a nivel de Propósito no puede ser considerado un factor externo al desarrollo del Programa Presupuestario, debido a que su cumplimiento es funci			





Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 La descripción del indicador y la fórmula de cálculo de los Componentes C1, C2 y C3 de la MIR del Programa Fomento al Bienestar Animal no son claros, relevantes ni inadecuados debido a que no expresan un valor de importancia para evaluar el desempeño de estos Componentes al tratarse de indicadores programáticos. El indicador de nivel de Propósito del Programa Fomento al Bienestar Animal no es claro, relevante, ni adecuado, debido a que establece una suposición al considerar una relación directa entre el registro de propietarios (encargados o responsables) de animales, con la protección y el incremento de su bienestar. El indicador de nivel de Fin del Programa Fomento al Bienestar Animal no es claro, relevante, ni adecuado, debido a que su contenido hace referencia al "maltrato animal", mientras que su resumen narrativo, hace referencia al "bienestar animal" aun cuando no son antónimos. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Fomento al Bienestar Animal, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros, deben establecerse de acuerdo al sentido ascendente o descendente del indicador. Se observan deficiencias en la descripción de los Componentes C1, C2, C3 y C4 de la Ficha Técnica de Indicadores, al establecer su Tipo de Indicador como <i>Estratégico</i> cuando en realidad se trata de un indicador <i>De Gestión</i>, debido a que se refiere a la medición cuantitativa de cuestiones operativas y de producción. Se observa que el establecimiento de metas está parcialmente orientado a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, ya que sus resultados son difíciles de alcanzar considerando lo reducido de los recursos financieros con los que contó el Programa Fomento al Bienestar Animal en los ejercicios de los años 2019 y 2020. 			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Fomento al Bienestar Animal se vinculan de manera parcial, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Fomento al Bienestar Animal que incluya la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa Fomento al Bienestar Animal.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Fomento al Bienestar Animal que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Reorienta
2	Redefinir en la MIR los contenidos de las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3, agregar una Actividad adicional al Componente C4, redefinir los Supuestos de todas las Actividades y del Componente C4; agregar el Supuesto de nivel de Fin y Redefinir el Supuesto a nivel de Propósito de forma que sea un factor externo al desarrollo del Programa.	Institucional	Redefinir los contenidos de las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 y agregar una Actividad adicional al Componente C4, redefinir los Supuestos de todas las Actividades y del Componente C4, agregando el de nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Fomento al Bienestar Animal y redefinir el Supuesto a nivel de Propósito de forma que sea un factor externo al desarrollo del Programa y que cumplan con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
3	Redefinir el contenido del nivel de Propósito y de Fin con base en la aplicación de las herramientas Árbol de Problemas y Árbol de Soluciones.	institucional	Redefinir el contenido del nivel de Propósito y de Fin con base en la aplicación de las herramientas Árbol de Problemas y Árbol de Soluciones de manera que sea congruente con lo descrito en la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
4	Corregir la redacción del indicador y fórmula de cálculo de los Componentes C1, C2 y C3 de la MIR del Programa Fomento al Bienestar Animal.	Institucional	Corregir la redacción del indicador y fórmula de cálculo de los Componentes C1, C2 y C3 de la MIR del Programa Fomento al Bienestar Animal de manera que sean relevantes y adecuados para medir el desempeño de su producción.	Corrige

4		
4	,	_
	Ó	/
V	М	

Est	
g	
General	_
	F 202
sore	PAF
y Tes	ión,
Finanzas y Tesorería	
ਛ	7
=	1
o	90 61
ía de	A Anııa
o	Aniia

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización y corregir el Tipo de Indicador de <i>Estratégico</i> a <i>De Gestión</i> en los Componentes C1, C2, C3 y C4 de la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente y corregir el Tipo de Indicador de <i>Estratégico</i> a <i>De Gestión</i> en los Componentes C1, C2, C3 y C4 de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Fomento al Bienestar Animal de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP.	Reorienta
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Fomento al Bienestar Animal" es de 1.60, por lo que se ubica con una semaforización en "ROJO" y criterio "BAJO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.00	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Bajo	1.40	Rojo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Вајо	1.60	Rojo

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021



INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (PROCURADURÍA)

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Inspección y Vigilancia (Procuraduría).				
Siglas: R34G21197 (Clasificación Programática)				
Ente público coordinador del programa: Secretaría de Desarrollo Sustentable.				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Unidad administrativa:				
Raúl Ricardo Pedraza Rodríguez raul.pedraza@nuevoleón.gob.mx (81)20331971	Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable			

Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni documentos de trabajo que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) en los ejercicios 2019 y 2020. 			





Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 La descripción de Actividades en los Componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría), no son las necesarias y suficientes para la producción de estos Componentes, debido a que el C1 es una actividad "Visitas" y el C2 es una situación o condición "denuncias resueltas" Los Supuestos de las Actividades de los Componentes C1 y C2 repiten el mismo texto, al señalar que "Se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad" lo cual es una generalización que representa una falta de especificación para cada actividad y un error en términos de gestión pública por resultados, debido a que no existen los recursos técnicos y económicos, sino los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. Los Componentes C1, C2 y C3 no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del Propósito y los Supuestos de los Componentes C1 y C2 están mal especificados al referirse al uso de recursos, lo cual es incorrecto a este nivel de MIR, mientras que el Supuesto del C3 es demasiado extenso y poco claro. La redacción del resumen narrativo del Propósito presenta un enfoque operativo y su Supuesto, sólo repite lo dicho en su resumen narrativo, por lo que es incorrecto al no establecer como un factor externo, los riesgos de ocurrencia que están fuera del alcance del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría). Se observa que la descripción del nivel de Fin, no representa un objetivo superior al que el Programa contribuye, es ambigua y presenta una naturaleza operativa; su indicador no es claro, relevante ni adecuado, debido a que no es preciso a qué se refiere con "personas físicas y morales atendidas" con relación a "incrementar la coordinación de acciones para reforzar el cumplimiento" y no dispone de Supuesto. 		
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría), la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan deficiencias en la descripción de los Componentes C1, C2 y C3 de la Ficha Técnica de Indicadores, al establecer su Tipo de Indicador como <i>Estratégico</i> cuando es <i>De Gestión</i>, debido a que se refiere a mediciones operativas y de producción. Se observa que no obstante no se dispone de valores al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de metas está parcialmente orientado a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con lo que cuenta el Programa en 2020, debido a que sus indicadores no se encuentran bien especificados a nivel de Componente. 		
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 		



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico que incluya la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría).	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Reorienta
2	Redefinir en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) los contenidos de Fin, Propósito, Componentes, Actividades, sus indicadores y supuestos, incluyendo el de nivel de Fin.	Institucional	Redefinir en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) los contenidos de Fin, Propósito, Componentes, Actividades, sus indicadores y supuestos, incluyendo el de nivel de Fin, de forma que cumplan con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
3	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización y corregir el Tipo de Indicador de Estratégico a De Gestión en los Componentes C1, C2 y C3 de la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente y corregir el Tipo de Indicador de <i>Estratégico</i> a <i>De Gestión</i> en los Componentes C1, C2 y C3 de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Inspección y Vigilancia (Procuraduría) de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP.	Reorienta



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.		Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario.	Adiciona



Secretaría

de Desarrollo

Sustentable

VALORACIÓN.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Inspección y Vigilancia (Procuraduría)" es de 1.70, por lo que se ubica con una semaforización en "ROJO" y criterio "BAJO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.20	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Bajo	1.60	Rojo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Вајо	1.70	Rojo



PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Protecci	ón al Ambiente y Recursos Naturales.		
Siglas: R36G21316 (Clasificación Progra	mática)		
Ente público coordinador del programa: S	Secretaría de Desarrollo Sustentable.		
	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:		
José Erasmo López Escalon jose.lopeze@nuevoleon.gob.mx erasmoslop@gmail.com 8120332100 8120332101 8120332140	Dirección de Cultura y Regulación Ambiental Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recur- sos Naturales Secretaría de Desarrollo Sustentable		

4			
	$\overline{}$	А	
	/	4	
	4	ш	
м			

	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni con documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales en los ejercicios 2019 y 2020. 				





	Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo					
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 La descripción de Actividades en los Componentes C2 y C4 de la MIR del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos Componentes, debido a que el C2 es ambiguo y C4 no es un bien o servicio producido por el Programa. Los Supuestos de las Actividades de todos los Componentes repiten el mismo texto, al señalar que "Se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad" lo cual es una generalización que representa una falta de especificación para cada actividad y un error en términos de gestión pública por resultados, debido a que no existen los recursos técnicos y económicos, sino los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. Se observa que la redacción del resumen narrativo de Propósito, hace referencia a la protección del ambiente en términos sólo hídricos (agua), aun cuando el nombre del Programa no hace ninguna referencia a este recurso natural, sino que expresa en términos genéricos, el ambiente y los recursos naturales. La descripción del nivel de Fin, no representa un objetivo superior al que el Programa contribuye, es ambigua y presenta una naturaleza que repite lo ya dicho en su Propósito, por lo que no es claro, relevante ni adecuado debido a que no es preciso a qué tipo de "acciones de regulación" específicamente se refiere con respecto a la aplicación de la legislación ambiental, además no es relevante al observar su contribución respecto al contenido descrito en el resumen narrativo de Fin, el cual no dispone de Supuesto. 					
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan deficiencias en las Actividades A1C1, A3C1, A1C2, A3C2, A1C3, A3C3, A1C4, A2C4, A3C4 y A4C4 respecto de la clasificación del Sentido del Indicador, en el que se emplea erróneamente la palabra <i>normal</i>, en lugar de su correcta denominación ascendente o descendente. 					
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 					



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico que incluya la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Reorienta
2	Redefinir en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales los contenidos de Fin, Propósito, Componentes, Actividades, sus indicadores y supuestos, incluyendo el de nivel de Fin.	Institucional	Redefinir en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Protección al Ambiente y Recursos Naturales los contenidos de Fin, Propósito, Componentes, Actividades, sus indicadores y supuestos, incluyendo el de nivel de Fin, de forma que cumplan con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Modifica
3	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización y cambiar el Sentido del Indicador de todas las Actividades a su forma Ascendente o Descendente.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente y cambiar el Sentido del Indicador de <i>Normal</i> , a su forma <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> .	Reorienta

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Protección al Ambiente y Recursos Naturales" es de 1.80, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.60	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Bajo	1.60	Rojo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.80	Amarillo



PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Proyectos	Nombre del programa evaluado: Proyectos de Espacios Públicos Urbanos.		
Siglas: P27P23185 (Clasificación Programá	itica)		
Ente público coordinador del programa: Sec	cretaría de Desarrollo Sustentable.		
	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre: Jesús Ramón Uzcátegui Miranda jesus.uzcategui@nuevoleon.gob.mx Uzcategui.pcu@gmail.com Telf. Oficina: 81 20331904 Unidad administrativa: Dirección de Ingeniería Urbana			

	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni con documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos en los ejercicios 2019 y 2020. 				



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 La descripción de las Actividades en la MIR del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, son demasiado genéricas y carecen de especificación suficiente de manera que expliquen sin ambigüedad su contenido. En la definición de los Supuestos de todas las Actividades, se emplea la misma frase genérica: "se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad", por lo que carecen de suficiente nivel de detalle para identificar los factores de riesgo a este nivel en el desarrollo del Programa. Los Componentes del Programa no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del nivel de Propósito, al ser demasiado genéricos y ambiguos (Componentes C1 y C2). El indicador del Componente C2 es inapropiado para este nivel de MIR por tratarse de un indicador de tipo programático y su Supuesto correspondiente es también inadecuado por hacer referencia a una frase genérica referente al uso de recursos. El Propósito del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos no está correctamente sustentado desde el punto de vista de la conformación de sus Componentes y Actividades, presenta una deficiencia en su redacción al pretender la consolidación de un propósito que no garantiza resultados concretos y su Supuesto es inadecuado al hacer referencia a una frase genérica referente al uso de recursos. El Fin del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos se encuentra planteado a un nivel operativo al señalar el incremento de los espacios públicos urbanos de calidad con enfoque social e incluyente, sin hacer referencia a un nivel estratégico, en congruencia con su vinculación con el objetivo del PED 2016-2021 que establece la mejora concreta de los espacios públicos urbanos. No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En términos generales, los indicadores de la MIR del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos con excepción parcial de los niveles de Fin y de Propósito, no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA aplicados. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan deficiencias al nivel de los 2 Componentes y de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2 y A4C2 respecto de la clasificación del Sentido del Indicador, en el que se emplea erróneamente la palabra normal, en lugar de su correcta denominación ascendente o descendente. Se observa que el establecimiento de Metas es parcialmente correcto debido a valores poco confiables y que no se dispone de valores en las Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019. Se observa una reducción presupuestal del 91.68% que comprometió los resultados del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos en el ejercicio del año 2020. 			



Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 				

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos.	Interinstitucional	Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por esta misma dependencia, que incluya una correcta Definición del Problema que atiende y de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y su cuantificación.	Reorienta
2	Redefinir el Fin, el Propósito, los Componentes, las Actividades, los Indicadores respectivos y Supuestos descritos en la MIR del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos de forma que pueda cumplir con su lógica causal vertical y horizontal.	Institucional	Redefinir el Fin, el Propósito los Componentes, las Actividades, los indicadores respectivos y Supuestos descritos en la MIR del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP de forma que pueda cumplir adecuadamente con su lógica causal vertical y horizontal.	Reorienta
3	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
4	Cambiar el Sentido del Indicador de los 2 Componentes y de todas las Actividades a su forma Ascendente o Descendente y Cambiar la Dimensión de Eficiencia a Eficacia de todas las Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	En el caso de los 2 Componentes y de todas las Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Proyectos de Espacios Públicos Urbanos cambiar el Sentido del Indicador de Normal, a su forma Ascendente o Descendente y corregir la Dimensión de Eficiencia a Eficacia en todas las Actividades.	Corrige



Secretaría de Desarrollo Sustentable

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Proyectos de Espacios Públicos Urbanos" es de 1.70, por lo que se ubica con una semaforización en "ROJO" y criterio "BAJO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado						
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización		
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.00	Rojo		
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.80	Amarillo		
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde		
Valoración Final.	15	Вајо	1.70	Rojo		





MEJORA REGULATORIA

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Mejo	ora Regulatoria.		
Siglas: B02G23003 (Clasificación Programática			
Ente público coordinador del (los) programa(s):	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Orfelinda Maldonado Rodríguez orfelinda.maldonado@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 3613	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria		

ldentificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 No se tiene un Diagnóstico Específico Oficializado en el que se contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa. No se tiene un árbol de problemas, un árbol de objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. Se desconocen las causas, los efectos y las características del problema público que se atiende con el Programa; no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. No se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa. No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema. 				



Evaluación Estratégica de MIR Programa Mejora Regulatoria Ejercicio Fiscal 2020





	Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo					
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial y, con excepción de las actividades del Componente C2, no son suficientes para producir sus respectivos componentes. Los supuestos de las actividades están redactados en positivo y se corresponden al nivel de desempeño. No obstante, en todos los casos se realiza el mismo supuesto por lo que es necesario señalar cuales de los siguientes recursos son prioritarios para realizar las actividades: recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. Ninguno de los cuatro componentes del Programa está redactado de manera clara ni hacen referencia a un producto o servicio terminado, aunque sus supuestos sí están redactados en positivo y reflejan la situación que se desea que ocurra. El Propósito incluye un solo objetivo, su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pero puede mejorarse. Adicionalmente el supuesto de Propósito a Fin no está indicado de forma adecuada. El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados incluye un solo objetivo y no puede ser controlado por los responsables de implementar las acciones del Programa. Sin embargo, su redacción no se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Desarrollar una Gestión Pública Eficiente", que corresponde al Tema "Gobierno Eficaz y Eficiente". No se establecieron supuestos a nivel Fin y su indicador "Tasa de variación del costo social" no se corresponde de manera directa o indirecta con ningún indicador del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021. El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo					

Evaluación Estratégica de MIR Programa Mejora Regulatoria Ejercicio Fiscal 2020





	ldentificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 De los indicadores estratégicos, sólo el correspondiente al Propósito es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. El indicador del Fin es Adecuado porque el método de cálculo permite emitir un juicio del desempeño del Programa a este nivel, también es Económico y Monitoreable. La mayoría de los indicadores de gestión sólo son Económicos y Monitoreables. Las excepciones son los indicadores de los Componentes C2, C3 y C4 que además son adecuados porque sus métodos de cálculo permitirían emitir una opinión sobre el desempeño del programa en estos casos particulares. Ninguno de los dieciséis indicadores de desempeño tiene señalada una meta o definición en la Ficha Técnica de Indicadores y el sentido está incorrectamente identificado. El nombre de los indicadores sólo es metodológicamente correcto a nivel Propósito; el tipo de indicador especificado para los componentes es erróneo y las dimensiones son incorrectas en el Propósito y los Componentes C2, C3 y C4, así como el método de cálculo del Componente C1. Se tiene metodológicamente bien señalado el medio de verificación de los indicadores, las líneas base, unidades de medida y frecuencias. Los medios de verificación de los indicadores estratégicos son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. En el caso de los Componentes C2, C3 y C4 y sus respectivas actividades se señala la misma fuente de información, por lo que se deberían designar nombres a las fuentes en función de los componentes. No se señalaron metas para ninguno de los dieciséis indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores, por lo cual no se puede establecer si éstas están orientadas a impulsar el desempeño del Programa en cada uno de los niveles y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles. No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que sólo el indicador d
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" y de manera directa con la Meta 16.6 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas". A partir de junio de 2020 se dejó de publicar la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que no se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.





ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Gobierno de Nuevo León

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, oficializar y difundir un Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico Específico del Programa, señalando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; construyendo el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos de problema que se atiende y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución de dicho problema, con el fin de construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y alinearlo con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.	Corrige
2	Adecuar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe revisar y adecuar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes, conforme a lo señalado en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Los supuestos de Actividad a Componente deben señalarse de manera precisa y los Componentes deben corresponder a productos o servicios terminados a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos. Es necesario que se señalen de manera adecuada los supuestos de Propósito a Fin y establecer los supuestos correspondientes a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para resultados. Todo ello con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Adecuar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se deben redactar de manera correcta los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño con nombres claros y que además sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre de los indicadores, su sentido y definiciones, cuidando que en los Componentes C2, C3 y C4 se especifique correctamente su tipo y dimensiones. Es muy importante que se señalen metas para los indicadores de desempeño, cuidando que estén orientadas a impulsar su desempeño y que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. También es conveniente que las fuentes de información de los medios de verificación a nivel gestión se construyan por componente, a efecto de contar con un nombre específico que permita una identificación inequívoca.	Corrige
4	Reportar la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el Portal de Transparencia del Estado.	Institucional	Revisar el estatus que guarda la información capturada en el Portal de Transparencia del Estado, particularmente la correspondiente a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que se subsane cualquier omisión de reportes correspondiente al ejercicio 2020.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	 Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario. 	Adiciona





La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Mejora Regulatoria" es de 1.70 por lo que se ubica con una semaforización en ROJO y criterio BAJO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	15	Вајо	1.70	Rojo



APOYO A CADENAS PRODUCTIVAS

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Apoyo a Cadenas Productivas.			
Siglas: H13E21261 (Clasificación Programá	tica)		
Ente público coordinador del programa: Sec	retaría de Economía y Trabajo.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Alba Luz Cerdán Pales alba.cerdan@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 3157	Dirección de Cadenas Productivas		

	identificación de los manazgos		
	Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I	. Justificación del diseño del programa.	 No se tiene un diagnóstico específico en el que se contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del problema, así como las complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios. No existen documentos en los que se tenga definida y cuantificada la población potencial, la población objetivo y la población atendida con las acciones del Programa. No hay documentos que justifiquen y sustenten con una base teórica o empírica el diseño de la MIR y que validen el tipo de intervención del Programa. No se encontró un Árbol de Objetivos, por tal motivo no es posible establecer de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, si el resumen narrativo de la MIR en cada nivel de objetivo está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines. 	



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades del Componente C1 no están definidas de manera clara, en los cuatro componentes las actividades del Programa no están ordenadas de manera lógica y secuencial y son insuficientes para la producción de sus componentes. En los Componentes C1, C2 y C3 existe una actividad relacionada con "Obtención de Recursos", lo cual es incorrecto, ya que contar con recursos debe ser parte de los supuestos para desarrollar la actividad. Todos los supuestos de Actividades a Componentes están establecidos de manera equivocada porque no corresponden al nivel de desempeño al que fueron planteados. Los componentes están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, sin embargo los Componentes C2 y C3 no son claros. Los supuestos de Componente a Propósito no corresponden al nivel de objetivo. El Propósito incluye un solo objetivo pero está redactado de manera ambigua, ya que no especifica de manera correcta la población objetivo del Programa. Además, éste no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito a Fin está redactado en positivo, destaca la situación deseada y su incumplimiento afecta de manera directa el desempeño del Programa. El Fin señalado en la MIR se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, comprende un solo objetivo claramente especificado y su logro no está controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. No obstante, no se señalaron supuestos para este nivel. El Fin del Programa está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 Integrar los productos y servicios de las MIPYMES a las cadenas productivas, que corresponde al Tema Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con el



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 De los indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas en la MIR del Programa, sólo el correspondiente al Propósito es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado, mientras que el indicador del Fin, al no estar vinculado con el resumen narrativo, no es adecuado ni relevante. Los indicadores de los Componentes C1 y C3 y de las Actividades A1C1 cumplen con todas las características deseables, son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. El resto de los indicadores de gestión sólo son Monitoreables y Adecuados, con excepción de los indicadores A3C1, A2C2 y A3C3, en los cuales no se realizó el análisis porque deben ser replanteados. La información de la Ficha Técnica de Indicadores está metodológicamente correcta en el caso del Propósito, mientras que en el Fin del Programa su dimensión y definición son incorrectas. En el caso de los indicadores de gestión su dimensión es incorrecta y en todas las actividades se carece de línea base. En los todos los Componentes deben corregir sus definiciones y en los Componentes C3 y C4 se debe modificar el nombre de los indicadores. En la Actividad A1C2 se debe corregir la definición del indicador, en la Actividad A2C2 se debe modificar el nombre del indicador, en las Actividad A1C3, A2C3, A1C4 y A2C4 se debe modificar el resumen narrativo y en consecuencia el nombre y definición de los indicadores. No se tiene identificado de manera precisa el medio de verificación del indicador a nivel Fin, por lo que no es posible establecer si es oficial, si cuenta con un nombre que permita identificarlo y que permita reproducir el cálculo del indicador. Los medios de verificación de los indicadores del Propósito, Componentes y Actividades cuentan con las características deseables. Los indicadores de desempeño de la MIR tienen específicados medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pero en las Actividades, los



	Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 9. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, así como con la Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar un Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico Específico del Programa en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; señalando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de indicadores para Resultados. También se deberán indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Corrige
2	Construir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Redactar de manera clara el resumen narrativo del Propósito, los Componentes producidos y las Actividades del Programa. Estableciendo las Actividades de forma lógica y secuencial e incluyendo todas las que sean necesarias para la generación de los componentes. Los supuestos se deben establecer de manera acorde a cada nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito. También deben señalarse los supuestos necesarios a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para resultados. Todo esto con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Robustecer la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Definir de manera correcta los resúmenes narrativos en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que los indicadores de desempeño sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que, en el caso del Fin, se identifique de manera inequívoca la fuente de información. Al momento de establecer las metas correspondientes, se debe verificar que estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen y que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. Todo esto con apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Apoyo a Cadenas Productivas" es de 1.95, por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado					
Capítulo Evaluado	pítulo Evaluado Total de Criterio Valor Preguntas Promediad		Valor Promediado	Semaforización	
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo	
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde	
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo	



APOYO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Apoyo a	Nombre del programa evaluado: Apoyo a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.		
Siglas: H12E21260 (Clasificación Progra	mática)		
Ente público coordinador del programa: S	Secretaría de Economía y Trabajo.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre: Unidad administrativa:			
José Antonio Cantú Tamez josea.cantu@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 6603	Dirección de Apoyo y Fomento a Pymes		

Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 No se tiene un diagnóstico específico elaborado conforme a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, en el que se contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del problema (Árbol de Problemas), así como las complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios. No existen documentos en los que se tenga definida y cuantificada la población potencial, la población objetivo y la población atendida con las acciones del Programa. No se proporcionó información que justifique y sustente con una base teórica o empírica el diseño de la MIR y que valide el tipo de intervención del Programa. No se encontró un Árbol de Objetivos, por lo que no fue posible establecer de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, si el resumen narrativo de la MIR en cada nivel de objetivo está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines. 		



Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Sólo las actividades del Componente C5 "Sociedades de responsabilidad limitada microindustrial constituidas" están claramente especificadas, están ordenadas de manera lógica y secuencial, son suficientes para producir el componente y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Las Actividades de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6 son necesarias pero insuficientes para producir sus respectivos componentes. Los supuestos de las Actividades del Componente C1 y las Actividades A1C2 y A2C5 corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño y están redactados en positivo, describiendo la situación que se desea que ocurra. Los Componentes C3, C4 y C6 están establecidos conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El resumen narrativo de los Componentes C1, C2 y C5 no es claro, ya que el primero no especifica el tipo de asesorías brindadas, y en el segundo y tercero la redacción corresponde a una actividad. El Propósito incluye un solo objetivo pero está redactado de manera ambigua, no especifica de manera correcta el resultado o complemento, sólo se refiere a "sus negocios". El Propósito no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito a Fin no está metodológicamente bien establecido porque no señala de manera precisa el o los factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel. El Fin del Programa está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Promover la formación, el desarrollo y fortalecimiento de las MIPyMES, emprendedores y emprendedoras", que corresponde al Tema Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Del a		



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 De los indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas en la MiR del Programa, sólo el correspondiente al niveir lin es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. El indicador del Propósito no es relevante porque el objetivo del propósito es la consolidación de negocios y el indicador mide la variación de MIPyMES de un año a otro. De todos los indicadores de gestión, sólo la Actividad A2C3 cumple con las características deseables, el resto son Económicos y Monitoreables, con excepción de los indicadores de los Componentes C3, C4 y C6 que además son claros, pero no relevantes ni adecuados. El medio de verificación de los indicadores estratégicos en la Ficha Técnica de Indicadores no es claro y la línea base de ambos indicadores debe revisarse pues en los dos se considera 0.00, mientras que a nivel Propósito debe revisarse el método de cálculo de su indicador. En la Ficha Técnica de Indicadores la información de meta, unidad de medida, frecuencia, sentido y tipo de indicadore y definiciones es correcta en los indicadores de gestión (Componentes y Actividades). Las Actividades no tienen establecida una línea base en la Ficha Técnica de Indicadores y las líneas base de los Componentes C1, C2, C3 y C6 no guardan relación con sus métodos de cálculo. En todos los indicadores de gestión se debe corregir al menos uno de los siguientes elementos de la Ficha Técnica de Indicadores: nombre, método de cálculo, medio de verificación, dimensión o definición. No se tiene identificada la Unidad Administrativa responsable de la fuente de información de los indicadores estratégicos ni del Componente C3, ni de la Actividad A2C2 ni de las actividades de los Componentes C3 y C4. Las metas de los indicadores estratégicos están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar pero las variables empleadas para su medición no son adecuadas, ya que en los Reportes de Avance Físico Financiero se			



Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como con la Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. Se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado. 				



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No.	ASM Tipo de ASM		Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, Oficializar y Publicar un Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar conforme a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico Específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; señalando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de indicadores para Resultados. También se deberán indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el programa se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR/SED.	Corrige
2	Reconstruir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Revisar y perfeccionar el resumen narrativo del Propósito, los Componentes y las Actividades del Programa. Las Actividades se deben establecer de forma lógica y secuencial, incluyendo todas las que sean necesarias para la generación de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente y de Componente a Propósito deben establecerse acordemente a cada nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos. Es indispensable señalar los supuestos necesarios a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para resultados. Todo lo anterior con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

4		
	0	V
	LU	Jo

No.	ASM	Tipo de Recomendación		Alcance del ASM
3	Reestablecer la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	A partir de la correcta definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico, se debe asegurar que los indicadores de desempeño sean Claros, Relevantes y Adecuados. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que éstas estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. También es necesario que las líneas base de los indicadores sean consistentes con sus métodos de cálculo.	Corrige
4	Señalar de manera clara los medios de verificación de los indicadores.	Institucional	Se debe asegurar que los medios de verificación de los indicadores cuenten con un nombre específico que permita identificarlos y reproducir su cálculo. En el caso del Fin y del Propósito se debe, además, evitar la confusión existente con relación a la fuente de información señalada en la Ficha Técnica de Indicadores y la mencionada en el Reporte de Avance Físico Financiero de los ejercicios 2019 y 2020. Adicionalmente, se debe señalar siempre al Responsable de la Información al interior de la Secretaría de Economía y Trabajo, aunque la fuente de información sea un tercero.	Corrige



Alcance del

No.	ASM	ASM	Recomendación	ASM
5	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

Tipo de



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Apoyo a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas" es de 1.90 por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.80	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.90	Amarillo



CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL TRABAJO

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Capacitación y Competitividad para el Trabajo.			
Siglas: E06E06040 (Clasificación Progran	nática)			
Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Unidad administrativa:				
Aurora Esquivel Zamora aurora.esquivel@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 2977	Dirección de Capacitación y Certificación			

11	18
4	

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.	 No se tiene un Diagnóstico Específico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. Se carece de árbol de problemas y árbol de objetivos así como de un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. Se desconocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende y no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Se carece de una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se puede establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema. 	



Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades del Componente C2 no están establecidas de manera clara ni de manera lógica y secuencial, además de que son insuficientes para producir el componente. Los supuestos de Actividades a Componente no corresponden al nivel de desempeño; deben de señalar la mezcla de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la actividad. El Componente C2 no está señalado como un producto o servicio terminado y su supuesto es incorrecto, ya que debe señalar que las empresas y emprendedores reciben los servicios de consultoría en sistemas de calidad. El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. No obstante, el resumen narrativo del Propósito puede mejorarse. El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. Además el supuesto de Propósito a Fin no corresponde a este nivel de la MIR. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado y su logro no es controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. Sin embargo su redacción puede mejorarse. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León", que corresponde al Tema "Capital Humano y Empleo". La Ficha Técnica de Indicadores para Resultados supuestos correspondientes a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y a los supuestos de la MIR del Programa en los distintos niveles de desempeño, indica		



Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Sólo el indicador a nivel Fin de la MIR cumple con las características de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado. El indicador del Propósito no específica el tipo de capacitación y no es adecuado ni relevante porque no se relaciona con la productividad de los trabajadores. Con excepción del indicador de la Actividad A2C1, todos los indicadores de gestión sólo son económicos y monitoreables. El indicador de la actividad referida es claro y adecuado, sin embargo no es relevante porque las variables de su fórmula no señalan eventos de capacitación laboral. La definición de los indicadores estratégicos es incorrecta y el medio de verificación no es claro. Además, en el caso del Propósito el sentido del indicador es incorrecto y su línea base está desvinculada del método de cálculo. El método de cálculo de los indicadores de los componentes debe ser una tasa de variación. En el caso del Componente C1 se debe corregir la línea base del indicador y su sentido. En todos los indicadores de gestión se estableció de manera correcta en la Ficha Técnica de Indicadores de medio de verificación, las metas, unidades de medida, tipo, dimensión y frecuencia. Los indicadores de las actividades carecen de línea base y el sentido es incorrecto. En el caso de las actividades del Componente C2, su nombre está metodológicamente bien señalado. Los indicadores de gestión tienen debidamente especificados los medios de verificación, los cuales cumplen con las características de ser institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. En el caso de los indicadores de gestión son señaland con un nombre que permite identificarios y reproducir el cálculo del indicador. En el caso de los indicadores estratégicos los medios de verificación no señalan de manera clara al responsable de la información y en el caso del Fin, además, la fuente de información no es precisa. Las metas de los indicadores estratégicos n		

110



ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Hallazgo			
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", así como con la Meta 8.5 "Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor". Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 		



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, oficializar y publicar un Diagnóstico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico del Programa, identificando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el programa se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe revisar y corregir el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente, de Componente a Propósito y de Propósito a Fin se deben establecer conforme al nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos y que el Propósito contribuya al Fin. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo lo anterior con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe especificar de manera correcta definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño de manera adecuada, clara y seleccionando aquellos que sean relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. Es necesario que el valor de las líneas base sea consistente con sus métodos de cálculo.	Corrige
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Capacitación y Competitividad para el Trabajo" es de 1.95 por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo



DEFENSA DEL TRABAJO

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Defensa del Trabajo.			
Siglas: E06G06045 (Clasificación Progra	mática)			
Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Unidad administrativa:				
José Refugio González Montelongo jose.gonzalezm@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 2688	Procuraduría de la Defensa del Trabajo			

		Identificación de los Hallazgos
	Capítulo Evaluado	Hallazgo
1.	. Justificación del diseño del programa.	 Se carece de un Diagnóstico Específico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. No se tiene un árbol de problemas, un árbol de objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. No se conocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende con el Programa; se tiene una definición de la población potencial, objetivo y atendida y únicamente la cuantificación de la población atendida. No se tiene una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa. No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.

116)

	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial y, en todos los casos, no son suficientes para producir sus respectivos componentes. Los supuestos de las actividades están redactados en positivo pero no corresponden al nivel de desempeño; a este nivel se debe señalar la mezcla de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la actividad. Ninguno de los componentes del Programa hace referencia a un producto o servicio terminado y sus supuestos no reflejan la situación que se desea que ocurra. El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Además, los supuestos de Propósito a Fin están establecidos de forma adecuada. El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado, sin embargo, su redacción puede mejorarse. El logro del Fin puede ser controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa, ya que el indicador seleccionado para fijar la meta está directamente relacionado con el Componente C1. También se encontró que no se especificaron los factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León", que corresponde al Tema "Capital Humano y Empleo". El Indicador del Fin del Programa no se corresponde de manera directa o indirecta con ningún indicador del



	Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Ninguno de los indicadores del Programa usados para medir el cumplimiento los objetivos y el avance de las metas señaladas en la MIR cumple simultáneamente con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Los indicadores estratégicos sólo son Claros, Económicos y Monitoreables y los indicadores de gestión únicamente son Económicos y Monitoreables. En la Ficha Técnica de Indicadores se tiene correctamente establecido para todos los indicadores el medio de verificación, la meta, unidad de medida, sentido, tipo y frecuencia. En los indicadores estratégicos las variables empleadas en el método de cálculo están desligadas del resumen narrativo y el valor de su línea base es inconsistente con el método de cálculo y sus definiciones son incorrectas. El nombre de los indicadores de gestión no es claro y sus definiciones, con excepción del Componente C1, son incorrectas; en ninguno de los componentes el valor de la línea base guarda relación con su método de cálculo y la dimensión es incorrecta en el Componente C1. Los medios de verificación de los indicadores estratégicos y de gestión son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. Las metas de los indicadores estratégicos no fueron alcanzadas en los plazos y con los recursos disponibles del Programa, además el resultado obtenido es contrario al sentido del indicador. Las metas de todos los indicadores de gestión están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar y las variables empleadas son adecuadas para su medición. No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que ninguno de sus once indicadores de desempeño es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado; el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes no se corresponde con sus métodos de cálculo; el nombre de los indicadores de gestión no es claro, sus defini			
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", pero no guardan relación con la Meta 8.9 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores "Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales". Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, oficializar y publicar un Diagnóstico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar en concordancia con la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico del Programa, identificando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; cuantificando la población potencial y objetivo; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, verificando que la alineación con las metas de los ODS sea la correcta. Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.	Corrige
2	Reformar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe revisar y reformar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente deben establecerse conforme al nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo esto con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

118



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Reformar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe especificar de manera correcta la definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño de manera clara y seleccionando aquellos que sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando de manera particular que las variables y los métodos de cálculo de los indicadores estratégicos reflejen lo que se quiere medir. Las metas de los indicadores estratégicos deben estar orientadas a impulsar su desempeño y ser factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa, además que su cumplimiento no sea controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. También es necesario que el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes sea consistente con sus métodos de cálculo y que las definiciones de todos los indicadores se apeguen a los métodos de cálculo y nombres de sus respectivos indicadores.	Corrige

Alcance

No.	ASM	ASM	Recomendación	del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	 Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario. 	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Defensa del Trabajo" es de 1.83 por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Medio	2.50	Amarillo
Valoración Final.	15	Medio	1.83	Amarillo



INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Identificación del (los) Programa(s)	Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Incor	Nombre del programa evaluado: Incorporación a Actividades Productivas.		
Siglas: E06E18264 (Clasificación Programática)			
Ente público coordinador del programa	a: Secretaría de Economía y Trabajo.		
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Capacitación y Certificación			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s (nombre completo, correo electrónico) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:		
Aurora Esquivel Zamora aurora.esquivel@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 2977	Dirección de Capacitación y Certificación		

HALLAZGOS.

Capítulo Evaluado	Hallazgo
Justificación del diseño del programa.	 No se cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del problema. No se tiene definida ni cuantificada la población potencial, la población objetivo y la población atendida. No existe un documento que justifique y sustente el diseño de la MIR y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa. Se carece de un Árbol de Objetivos, por lo que no es posible establecer de acuerdo

con la Metodología de Marco Lógico, si el resumen narrativo de la MIR en cada nivel de

objetivo está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines.

Identificación de los Hallazgos



	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades no están claramente especificadas, son necesarias pero insuficientes para producir sus componentes y sus supuestos no están correctamente establecidos, ya que hacen referencia a la difusión de una convocatoria que no aparece en ninguna de las actividades. Los componentes del Programa no están claramente especificados pues no señalan el tipo de capacitaciones y de eventos de detección; los supuestos de Componente a Propósito del Componente C2 no corresponden al nivel de objetivo y la producción de los componentes junto con sus supuestos no generan el cumplimiento del Propósito. El Propósito del Programa está claramente especificado e incluye un solo objetivo, pero no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito a Fin no está especificado de manera correcta. El Fin señalado en la MIR incluye un solo objetivo y está claramente especificado; su logro no está controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa y no se señalaron supuestos a este nivel. El Fin del Programa está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Desarrollar el capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con la demanda del sector productivo". De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y los supuestos de la MIR del Programa, no se puede validar la lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico. 				



Capítulo

Evaluado

24	III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 (Componentes y Actividades) no son claros y se carece de línea base para las Actividades. Los indicadores de desempeño de la MIR tienen especificados medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pero en las Actividades, los Componentes y el Propósito la fuente de información y el responsable de la información es el mismo. Las metas de los indicadores de gestión de la MIR, con excepción de A2C2, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, son factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles y las variables son adecuadas para su medición. La meta del Propósito de la MIR no está orientada a impulsar el desempeño, ya que la meta planteada para la tasa de variación fue negativa, cuando el sentido del indicador es ascendente. En el caso del Fin la meta no fue posible de alcanzar. No es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa, ya que se debe definir de mejor manera el resumen narrativo a nivel gestión y establecer correctamente los indicadores para que sean Claros, Relevantes y Adecuados. La Ficha Técnica de Indicadores debe reflejar toda la información de los diferentes niveles de la MIR y se deben establecer indicadores orientados a impulsar el desempeño y, además, factibles de alcanzar.
		• El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Promover el crecimiento económico inclusivo

de remuneración por trabajo de igual valor.

de Nuevo León.

Identificación de los Hallazgos

de las Actividades sólo son Económicos y Monitoreables.

Monitoreables y Adecuados.

Hallazgo

Los indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas en la MIR del Programa son Claros, Relevantes, Económicos,

Los indicadores de los Componentes no son claros ni relevantes y los seis indicadores

La Ficha Técnica de Indicadores del Programa está incompleta, por lo que se desconoce la Unidad de Medida, Sentido, Dimensión, Tipo y Descripción de los indicadores del Componente C1 y sus tres Actividades. Los nombres de los indicadores de gestión

y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, así como con la Meta 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los

hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad

La Secretaría de Economía y Trabajo da cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

IV. Contribución.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico Específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; señalando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberán indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Redactar sin ambigüedades el resumen narrativo de los Componentes producidos por el Programa y de las Actividades, identificándolas de manera lógica y secuencial e incluyendo todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Se debe cuidar que los supuestos correspondan al nivel para el cual se establecen y que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito. Es importante que también se señalen los supuestos necesarios a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para resultados. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

125



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Fortalecer la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	A partir del correcto establecimiento del resumen narrativo a todos los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados, se deben establecer indicadores de desempeño que sean Claros, Relevantes y Adecuados, identificando de manera correcta en la Ficha Técnica de Indicadores su nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas. Se debe cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida y que las metas de los indicadores estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen y que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos del Programa. Todo esto con apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

4		
4	9	
Ł	LZ	Z

באר	
200	
ō	
υ	
ם כ	21
	202
ב	PAE 202
מ	_
	aciór
Lds y	\supset
0	À
Ē	g
מ	m
ō	¥
מ	T.
5	od:
מ	Reporte Anual de
	_

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

Gobierno de Nuevo León



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Incorporación a Actividades Productivas" es de 1.95, por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo



INSPECCIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del (los) programa(s) evaluado	o(s): Inspección y Defensa del Trabajo	
Siglas: E06G06044 (Clasificación Prog	ramática)	
Ente público coordinador del (los) progr	rama(s): Secretaría de Economía y Trabajo	
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Inspección y Defensa del Trabajo		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
César Alejandro Aguirre Santos cesar.aguirre@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 2611	Dirección de Inspección y Defensa del Trabajo	

ldentificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.		



Capítulo

Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las actividades no están claramente especificadas, las actividades del Componente C2 no están ordenadas de manera lógica y secuencial y son insuficientes para producir el componente, mientras que las actividades del Componente C1 están ordenadas de manera lógica y secuencial y son suficientes para producir el componente. Los supuestos de actividades a componente no corresponden al nivel de desempeño; se debe señalar la mezcla de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la actividad. Los componentes no están señalados como un producto o servicio terminado; sus supuestos son metodológicamente correctos. Existe inconsistencia con el beneficiario del Programa ya que en los supuestos se observa que los componentes están dirigidos a las empresas (Unidades Productivas), por tal motivo son las beneficiarias directas del Programa. El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción no se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, por lo que su resumen narrativo puede mejorarse. El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito está correctamente señalado. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado y su logro no es controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. Sin embargo su redacción puede mejorarse. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León", que corresponde al Tema "Capital Humano y Empleo". El Indicador del Fin del Programa se correspond		

Identificación de los Hallazgos

Hallazgo

supuestos de la MIR del Programa en los distintos niveles de desempeño, indica que no es posible validar la lógica causal vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los dos indicadores estratégicos y el correspondiente a la Actividad A3C1 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. El resto de los indicadores sólo son económicos y monitoreables. El valor de la línea base de los indicadores estratégicos no se corresponde con su método de cálculo, además que la definición de ambos indicadores no refleja lo que se está midiendo. En todos los indicadores de gestión se tiene correctamente establecida en la Ficha Técnica de Indicadores la meta, el sentido, tipo, dimensión y frecuencia del indicador, pero sus nombres no son claros, las definiciones son erróneas, las actividades carecen de línea base y el valor de las líneas base de los componentes es inconsistente con sus métodos de cálculo. Los indicadores de gestión tienen debidamente especificados los medios de verificación, los cuales cumplen con las características de ser institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador y son accesibles a cualquier persona. La excepción es el medio de verificación de la Actividad A1C2 ya que en la Ficha Técnica de indicadores no se señala al responsable de la información. Los medios de verificación de los indicadores de gestión son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. Los medios de verificación de los indicadores de yerificación no señalan de manera clara al responsable de la información y en el caso del Fin, además, la fuente de información no es precisa. Se tiene debilidad técnica en el planteamiento de las metas de los indicadores estratégicos debido a que el resultado logrado a nivel Fin en 2020 es casi ocho veces superior a su meta, mientras que en el Propósito el resultado obtenido es contrario al sentido del indicador. Las metas de los indicadores de las actividades están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar



ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", así como con la Meta 8.8 "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios". Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 		

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, oficializar y publicar un Diagnóstico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar en concordancia con la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico del Programa, identificando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo de manera correcta y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el programa se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.	Corrige
2	Enmendar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe revisar y enmendar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente se deben establecer conforme al nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos y que el Propósito contribuya al Fin. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo lo anterior con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

133

1	3	34	4
		-	

0	
le Estad	
neral de	
ería Ge	₹ 2021
y Tesor	ción PAI
ía de Finanzas y To	Evalua:
a de Fi	unual de
ecretari	eporte A
Š	ž

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Enmendar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe especificar de manera correcta la definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño de manera clara y adecuada, seleccionando aquellos que sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que éstas estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. Es necesario que el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes sea consistente con sus métodos de cálculo.	Corrige
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Inspección y Defensa del Trabajo" es de 1.95 por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo



INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR ENERGÉTICO

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del (los) programa(s) evaluado	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Inversión y Desarrollo del Sector Energético.			
Siglas: F08F21042 (Clasificación Progra	amática)			
Ente público coordinador del (los) progra	ama(s): Secretaría de Economía y Trabajo			
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administr Dirección de Fomento Energético	rativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Jorge Gorozpe Velázquez jorge.velazquez@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 3155	Dirección de Fomento Energético			

136

Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 No se tiene un Diagnóstico Específico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. Se carece de árbol de problemas y árbol de objetivos así como de un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. Se desconocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende y no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Se carece de una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se puede establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema. 				



Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Ninguna de las doce Actividades está especificada de manera clara y los supuestos establecidos no corresponden al nivel de desempeño. Las Actividades del Componente C1 son necesarias y suficientes para producir el componente y están redactadas de manera lógica y secuencial. En el caso de los Componentes C2, C3, C4 y C5 sus Actividades son necesarias pero insuficientes. Cuatro de los cinco componentes no están redactados como un producto o servicio terminado. Aunque todos son necesarios, su producción junto con los supuestos de Componente a Propósito no garantiza el cumplimiento del Objetivo de Propósito del Programa. Los supuestos a nivel componente corresponden al nivel de objetivo, con excepción del supuesto del Componente C1. El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. No obstante, el objetivo del Propósito puede mejorarse. El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. Además, el supuesto de Propósito a Fin no es metodológicamente correcto. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados va pera Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado y su logro no es controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. Sin embargo su redacción puede mejorarse. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 "Promover e impulsar la inversión y desarrollo del sector energético", que correspondientes a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y a los supuestos de la MIR del Prog				

Capítulo

1	.3	8

Evaluado	Hallazgo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los dos indicadores a nivel estratégico (Fin y Propósito) cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Todos los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) sólo son económicos y monitoreables. El valor de la línea base de los indicadores estratégicos no se corresponde con su método de cálculo y sus metas no muestran consistencia temporal. Los nombres de los diecisiete indicadores de gestión señalados en la Ficha Técnica de Indicadores no están metodológicamente bien establecidos y tampoco tienen contemplada una línea base. En todos los indicadores de gestión se estableció de manera correcta en la Ficha Técnica de Indicadores, sus metas, unidades de medida, medios de verificación, sentido, tipo y frecuencia. Los indicadores de desempeño tienen debidamente especificados los medios de verificación, los cuales cumplen con las características de ser institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador y son accesibles a cualquier persona. Las metas de los indicadores de gestión no cumplen con las características de estar orientadas a impulsar el desempeño, ser factibles de alcanzar y contar con variables adecuadas para su medición. Las metas de los indicadores del Componente C1 y sus Actividades cumplen al 100% con las características deseadas, mientras que los Componentes C2, C3, C4 y C5 y sus Actividades sólo cumplen dos de las tres características deseables. No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que sólo dos de los diecisiete indicadores de gestión cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados; en seis de los diecisiete indicadores de gestión se tiene establecido de manera incorrecta el método de cálculo y definición y en ninguno de los diecisiete indicadores de gestión no están orientadas a medir el desempeño, no son factibles de alcanzar y las varia
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna", así como con la Meta 7.a "Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias". Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo

Identificación de los Hallazgos

León.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar, Oficializar y Publicar un Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico Específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el programa se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.	Corrige
2	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe revisar y mejorar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Todas las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial, incluyendo todas las que sean necesarias para la generación de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente, de Componente a Propósito y de Propósito a Fin se deben establecer de manera acorde a cada nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos y que el Propósito contribuya al Fin. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo lo anterior con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

139

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021

14	4(0

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Mejorar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe especificar de manera correcta la definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR para que a partir de ahí, con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico, se construyan indicadores de desempeño que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que éstas estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. Es necesario que las líneas base de los indicadores estratégicos sean consistentes con sus métodos de cálculo y que todos los indicadores de gestión cuenten con los valores de la línea base.	Corrige
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Inversión y Desarrollo del Sector Energético" es de 1.95 por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo



SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Servicios de Educación Básica.				
Siglas: M20E02032 (Clasificación Pr	ogramática)			
Ente público coordinador del prograr	na: Secretaría de Educación.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la (nombre completo, correo electrónico	(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) o y teléfono con clave lada):			
Nombre: Herminio Cortez Bugarín educacionbasicanl@yahoo.com 81 2020 53 02 81 2020 53 04	Unidad administrativa: Subsecretaría de Educación Básica			

identification de 103 Hallazgos		identified of its framazyos
	Capítulo Evaluado	Hallazgo
	I. Justificación del diseño del programa.	 La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico específico que contextualiza el problema público que se atiende con el Programa "Servicios de Educación Básica". En él se identifican las causas y efectos del problema, se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, se detalla el árbol de problemas y el árbol de objetivos y se elabora un análisis de coincidencias y complementariedades del programa evaluado con relación a otros programas presupuestarios. El Diagnóstico "Servicios de Educación Básica" no se encuentra oficializado y carece de plazos para su revisión y actualización. Se encontró que la MIR está debidamente sustentada y documentada con una base teórica que valida las acciones del Programa. Se detectó que no en todos los casos existe vinculación de los Fines o Medios del Árbol de Objetivos con los Objetivos del Programa, particularmente en el Componente C2 y en el Componente C4.



ldentificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Del análisis realizado a las trece actividades del Programa se concluye que en algunos casos existen ambigüedades en su redacción, son insuficientes para producir sus componentes, particularmente las actividades de los Componentes C3, C4 y C5 y no cumplen con lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De la revisión a los servicios (componentes) que se producen con el Programa y están especificados en su MIR, se encontró que si bien éstos están redactados como resultados logrados, su redacción no es del todo precisa. Además, no todos los componentes establecidos en la MIR deberían formar parte de la matriz y en algunos casos los supuestos, definidos de Componente a Propósito no están vinculados de manera adecuada al nivel de desempeño. El Propósito de la MIR del Programa cuenta con las características deseables, es decir, es la consecuencia directa que se espera como resultado de los Componentes, las Actividades y sus respectivos supuestos; incluye un solo objetivo que está claramente especificado. El Fin de la MIR del Programa no cuenta con todas las características deseables, ya que no se establecieron supuestos a este nivel. De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del Resumen Narrativo y los Supuestos de la MIR del Programa, con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico no se puede validar su lógica causal vertical. 	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores estratégicos empleados para medir el cumplimiento de los objetivos y avance de las metas cumplen al 100% con las características deseables, es decir, son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. En el caso de los indicadores de gestión, la mayoría presentan áreas de oportunidad a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. El Programa cuenta con una ficha técnica de sus indicadores en cada nivel de desempeño, sin embargo, en la mayoría de los casos es necesario mejorar el nombre de los indicadores, sus definiciones, variables de sus métodos de cálculo y dimensiones. Los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen medios de verificación oficiales, con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo de los logros obtenidos, sin embargo, en la mayoría de los casos no están públicamente disponibles. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa están orientadas a impulsar el desempeño en cada uno de los niveles en los que fueron planteadas, sin embargo, es necesario que se adecúe el nombre de las variables y se establezcan de mejor manera las metas, ya que en ocasiones estás fueron muy inferiores a los resultados alcanzados y en otras los resultados obtenidos fueron muy inferiores a las metas establecidas. Del análisis realizado al conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación para cada nivel de desempeño, se concluyó que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa, toda vez que existen áreas de oportunidad en el resumen narrativo, el nombre de los indicadores, sus métodos de cálculo y definiciones. 	



	Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito de la MIR del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y de manera directa a la Meta 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. La consulta realizada al Portal de Transparencia Nuevo León revela que la Secretaría de Educación da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Adecuar el Diagnóstico "Servicios de Educación Básica" a la Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.	Institucional	Establecer plazos para la revisión y actualización del Diagnóstico "Servicios de Educación Básica", oficializarlo mediante las firmas correspondientes y ponerlo a disposición del público en general.	Corrige
2	Ajustar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, para lo cual se deben corregir las Actividades de la MIR a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial, verificando que sean las necesarias y también suficientes para la producción de sus Componentes. También debe revisarse que los componentes producidos por el Programa especifiquen su orientación a la educación básica y que además estén vinculados con Fines y Medios del Árbol de Objetivos. En todos los casos debe revisarse que los supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Corrige
3	Ajustar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir los indicadores de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. También deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y dimensiones. Es necesario planear de mejor manera las metas de los indicadores a efecto de que sean alcanzables en los plazos y con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que cuenta el Programa.	Corrige

4	
1.	46
u	TU,

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Servicios de Educación Básica" es de 2.38, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado		Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
l.	Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.33	Amarillo
II.	Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III.	Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV.	Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
	Valoración Final.	15	Medio	2.38	Amarillo



SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Servicios de Educación Superior.			
Siglas: M20E11035 (Clasificación Program	nática)		
Ente público coordinador del programa: Se	ecretaría de Educación.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) un (nombre completo, correo electrónico y tel	idad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) éfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:		
Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero 8341446027 jca_olivares@hotmail.com juan.olivares@hotmail.com	Dirección de Educación Superior		

HALLAZGOS.

	identification de 103 Haifazgos				
	Capítulo Evaluado	Hallazgo			
I	. Justificación del diseño del programa.	 La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con la implementación del Programa "Servicios de Educación Superior". Dicho documento señala el problema que se atiende, sus causas y sus efectos; define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida; señala el objetivo que se quiere alcanzar y los medios y los fines para lograrlo. Sin embargo, el Diagnóstico "Servicios de Educación Superior" no se encuentra oficializado. El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está documentado y justificado en el Árbol de Problemas y Objetivos, pero los medios señalados en el Árbol de Objetivos no están correctamente establecidos, ya que se plantean como actividades y no como medios para alcanzar un objetivo. Las definiciones del resumen narrativo de la MIR a nivel estratégico están vinculadas al Árbol de Objetivos, el Fin y el Propósito de la MIR con los Fines y el Objetivo del árbol, respectivamente. No existe vinculación de los Medios del árbol con los Componentes de la MIR. 			

Identificación de los Hallazgos

	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades de los diversos Componentes de la MIR del Programa no están especificadas de manera clara; son necesarias para generar los componentes pero en la mayoría de los casos son insuficientes. Cumplen con la sintaxis señalada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los Componentes señalados en la MIR del Programa no corresponden a bienes y/o servicios producidos, su redacción hace referencia a Actividades. Los supuestos establecidos de Componentes a Propósito no corresponden a este nivel de Objetivo en la matriz. El Propósito de la MIR del Programa no es la consecuencia directa que se espera con los resultados de los Componentes, Actividades y sus supuestos. Su redacción cumple con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero los supuestos señalados de Propósito a Fin no pertenecen a este nivel de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados. El Fin de la MIR es un objetivo superior al que contribuye el Programa y que está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; no se espera que la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario sea suficiente para dicho fin ya que contribuyen otros elementos además de los servicios de educación superior. Sin embargo, no se indican los factores externos (supuestos) que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel. No se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa "Servicios de Educación Superior" con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades no son suficientes para producir los Componentes; los Componentes no corresponden a bienes y/o servicios producidos por el Programa, por lo que no logran generar el Propósito. Además, los supuestos no están establecidos de manera correcta en los distintos niveles de objetivo de la MIR.



Capítulo

4		
1:	5(o`
A	1	

Evaluado	Hallazgo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores estratégicos (nivel Fin y Propósito) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas indicadas mediante la MIR cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Los indicadores de gestión sólo cumplen con las características de ser Económicos y Monitoreables. El Programa cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel de desempeño de la MIR, los indicadores estratégicos cumplen con las características mínimas establecidas pero los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) su nombre no es preciso, el nombre de sus variables no es claro y las definiciones son inexactas. Todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen correctamente identificados sus medios de verificación, son públicos y están disponibles a través de las plataformas de acceso a la información. Sólo la meta del indicador a nivel Fin de la MIR del Programa está orientado impulsar el desempeño, es factible de alcanzar considerando los plazos y recursos del Programa y las variables son adecuadas para su medición. En el caso del Propósito su meta no fue factible de alcanzar; en los Componentes las metas no están orientadas a impulsar el desempeño y en algunos casos las metas no fueron posibles de alcanzar. Las metas de las Actividades sí están orientadas a impulsar el desempeño, pero las variables de sus fórmulas carecen de precisión. No es posible validar la Lógica Horizontal para cada nivel de la MIR del Programa "Servicios de Educación Superior", principalmente porque el resumen narrativo en los diferentes niveles de objetivo no está debidamente establecido y en consecuencia, los indicadores no necesariamente miden el desempeño.
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y su Meta 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. La Secretaría de Educación cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, reporta en el portal de transparencia los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.

Identificación de los Hallazgos

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Mejorar el Árbol de Objetivos.	Institucional	Elaborar el Árbol de Objetivos que se encuentra en el Diagnóstico "Servicios de Educación Superior" en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El nuevo Árbol de Objetivos se deberá incluir en el Diagnóstico, por lo que es necesaria su actualización y oficialización.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Apegar la Lógica Causal Vertical de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, identificando de manera correcta los bienes que produce el programa y verificar que éstos sean necesarios para logram		Corrige
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Apegar la Lógica Causal Horizontal de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, diseñando indicadores que sean Claros, Relevantes y Adecuados; describiendo de manera adecuada sus definiciones y métodos de cálculo; estableciendo metas orientadas a impulsar el desempeño del programa y que sean alcanzables en los plazos establecidos y con los recursos de que disponga el Programa.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

152

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Servicios de Educación Superior" es de 2.20, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.20	Amarillo



SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado:	Nombre del programa evaluado: Servicios Educativos para Adultos.			
Siglas: M20E18033 (Clasificación	Programática)			
Ente público coordinador del prog	Ente público coordinador del programa: Secretaría de Educación.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Juana Marcela López Pérez Coordinación del Sistema Estatal de Educación para Adultos 8110485976				

identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con la implementación del Programa "Servicios Educativos para Adultos". En el documento señala el problema que se atiende, sus causas y sus efectos; define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida; señala el objetivo que se quiere alcanzar y los medios y los fines para lograrlo. Sin embargo, el Diagnóstico "Servicios Educativos para Adultos" no se encuentra oficializado. El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está documentada y justificada en el Árbol de Problemas y Objetivos, pero los medios señalados en el Árbol de Objetivos no están establecidos de acuerdo con los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Las definiciones del resumen narrativo de la MIR a nivel estratégico están vinculadas al Árbol de Objetivos, el Fin y el Propósito de la MIR con los Fines y el Objetivo del árbol, respectivamente, sin embargo no existe vinculación de los Medios del árbol con los Componentes de la MIR. 		

espera	
acción	
s para	
que la	
ñalado	
npeño.	
grama	
que la	
ver de	
nás de	
ternos	
ama a	

Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 No fue posible evaluar las Actividades del Componente C1 ya que éste constituye una actividad en sí mismo. Las Actividades del Componente C2 no se especificaron de manera clara y son insuficientes para producir las acreditaciones. En cuanto a su sintaxis se encontró que cumplen con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De los tres componentes que se producen en el Programa sólo el Componente C3 cumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Componente C1 pareciera ser una actividad del Componente C2. En cuanto a los supuestos se tiene que sólo los del Componente C2 están bien definidos. El Propósito de la MIR del Programa no es la consecuencia directa que se espera con los resultados de los Componentes, Actividades y sus supuestos. Su redacción no cumple con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especialmente porque la población objetivo no está bien especificada en su redacción. El supuesto señalado de Propósito a Fin no está señalado de manera correcta para el nivel de desempeño. El Fin de la MIR corresponde a un objetivo superior al que contribuye el Programa y está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; no se espera que la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario sea suficiente para mover de manera directa el objetivo ba dicho fin ya que contribuyen otros elementos además de los servicios educativos para adultos. Sin embargo, no se indican los factores externos (supuestos) que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel. No se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa "Servicios Educativos para Adultos" con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades no son		



Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores de nivel Fin y Propósito no son adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas indicadas mediante la MIR. Los indicadores adecuados para este nivel son tasas de variación. Los indicadores de Actividades y Componentes no son claros, adecuados ni relevantes. Se tiene una Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel de desempeño de la MIR del Programa, en todos los indicadores de gestión su nombre no es correcto, ni su dimensión ni descripción. Además las Actividades carecen de línea base. Todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen correctamente identificados sus medios de verificación, son públicos y están disponibles a través de las plataformas de acceso a la información. Las metas de indicador a nivel Fin no están orientadas a impulsar el desempeño y no son factibles de alcanzar, mientras que a nivel Propósito las variables no son adecuadas para su medición. Las metas de los indicadores de gestión no están orientadas a medir el desempeño a ese nivel y su cumplimiento ha estado muy por debajo del objetivo trazado. Las metas de las Actividades sí están orientadas a impulsar el desempeño y solo las del Componente C3 fueron cumplidas, los avances de las metas de los Componentes C1 y C2 quedaron muy por debajo de lo planeado. No es posible validar la Lógica Horizontal para cada nivel de la MIR del Programa "Servicios Educativos para Adultos" ya que el resumen narrativo en los diferentes niveles de objetivo no está debidamente establecido y en consecuencia los indicadores no están orientados a medir el desempeño del Programa. 		
IV. Contribución.	 El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y su Meta 4.6 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. La Secretaría de Educación no cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no reporta en el portal de transparencia los indicadores estratégicos y de gestión del Programa. 		

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Publicar el Diagnóstico "Servicios Educativos para Adultos" en el Portal PbR/SED del Gobierno del Estado.	Interinstitucional	Oficializar el Diagnóstico que sustenta el diseño de la MIR del Programa "Servicios Educativos para Adultos" y remitirlo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su publicación en el Portal PbR/SED.	Corrige
2	Adecuar el Árbol de Objetivos incluido en el Diagnóstico.	Institucional	Redefinir los medios del Árbol de Objetivos que se encuentra en el Diagnóstico "Servicios Educativos para Adultos" en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El Árbol de Objetivos corregido se debe incluir en el Diagnóstico, el cual debe ser actualizado, oficializado y remitido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su publicación en el Portal PbR/SED.	Corrige
3	Reconstruir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Definir de manera correcta y precisa los Componentes producidos por el Programa y a partir de ahí establecer la Lógica Causal Vertical de la MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, identificando de manera lógica y secuencial las Actividades que se requieren para su producción y asegurando que el Propósito sea consecuencia directa de la producción de dichos Componentes. Se debe redactar sin ambigüedades el resumen narrativo en cada nivel de objetivo y establecer los supuestos de manera correcta para cada nivel de desempeño, indicándolos en positivo y relacionándolos con la situación deseable para el cumplimiento de cada objetivo.	Corrige

157

		Tipo de		Alcance del
No.	ASM	ASM	Recomendación	Alcance dei
4	Restaurar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Definir de manera clara el resumen narrativo para cada nivel para que a partir de ahí se restaure la Lógica Horizontal de la MIR en apego a la Metodología de Marco Lógico, diseñando indicadores permitan medir el desempeño y que además sean Claros, Relevantes y Adecuados; asegurando que sus definiciones sean claras y apegadas al método de cálculo. Las metas deberán estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y alcanzables en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros de los que disponga el Programa.	Corrige
5	Actualizar la información en el portal de transparencia del estado	Realizar las gestiones necesarias ante el Instituto Estatal de Transparencia a fin de actualizar la información del formato FVII Indicadores estratégicos y de Gestión relacionados con la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.		Corrige
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Servicios Educativos para Adultos" es de 1.95, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	15	Medio	1.95	Amarillo



SERVICIOS Y APOYOS PARA EL MAGISTERIO

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Servicios y Apoyos para el Magisterio.		
Siglas: M21E20031 (Clasificación Programátic	a)	
Ente público coordinador del programa: Secret	aría de Educación.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre: Delia Yolanda González Navarro direccioncentrosdecapacitacion@gmail.com tel. 8120205537 al 5540	Unidad administrativa: Dirección de Centros de Capacitación del Magisterio	
José Ángel Alvarado Hernández jaalvaradohdz@gmail.com tel. 8120205175	Dirección de Instituciones Formadoras de Docentes.	

16	0

	Identificación de los Hallazgos		
	Capítulo Evaluado	Hallazgo	
1.	Justificación del diseño del programa.	 La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con la implementación del Programa "Servicios y Apoyos para el Magisterio". En el documento señala el problema que se atiende, sus causas y sus efectos; define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida; señala el objetivo que se quiere alcanzar y los medios y los fines para lograrlo. Sin embargo, el Diagnóstico "Servicios y Apoyos para el Magisterio" no se encuentra oficializado. El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está documentado y justificado en el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, los cuales están elaborados en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Las definiciones del resumen narrativo de la MIR a nivel estratégico están vinculadas al Árbol de Objetivos, el Fin y el Propósito de la MIR con los Fines y el Objetivo del árbol, respectivamente. 	

	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades cumplen con la redacción establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, sin embargo no son precisas y tampoco suficientes para producir los Componentes, con excepción del Componente C3. En todos los casos, los supuestos de Actividades a Componentes están correctamente señalados. De los cuatro componentes que se producen en el Programa, sólo el Componente C4 cumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su redacción, el resto de los componentes parecieran ser actividades. Con relación a los supuestos de Componente a Propósito se observa que en los casos de los Componentes C3 y C4 no están establecidos de manera adecuada para el nivel de objetivo. El Propósito de la MIR del Programa no es la consecuencia directa que se espera con los resultados de los Componentes, Actividades y sus supuestos. Su redacción cumple con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El supuesto señalado de Propósito a Fin no está establecido de manera correcta para este nivel de desempeño. El Fin del Programa corresponde a un objetivo superior al que contribuye el Programa y está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; no se espera que la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario sea suficiente para mover de manera directa el objetivo de dicho fin ya que contribuyen otros elementos además de los servicios y apoyos para el magisterio. Sin embargo, no se indican los factores externos (supuestos) que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel. El análisis realizado indica que no se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa "Servicios y Apoyos para el Magisterio" con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades no son suficientes				

Capítulo

Evaluado

4	
1	62
ш	ر کا ت

III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 El indicador del Fin establecido en la MIR del Programa es Claro, Relevante, Adecuado, Económico y Monitoreable, el indicador a nivel Propósito no es adecuado ni relevante por no estar relacionado con el nivel de objetivo de la matriz. Los indicadores de los Componentes y Actividades no son claros, pero en los Componentes C1 y C2 y sus Actividades sí son adecuados, el resto de los indicadores de gestión solo son Económicos y Monitoreables. Se tiene una Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel de desempeño de la MIR del Programa. A nivel Fin se encontró que la definición del indicador puede mejorarse y que la unidad de medida no es correcta. A nivel Propósito se tiene que el método de cálculo no se apega al indicador. En el caso de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) su nombre y dimensión están establecidos de manera incorrecta y en el caso de las Actividades no se tiene una línea base. Las metas de los Componentes C1 y C2 no están definidas conforme a su método de cálculo. Todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen correctamente identificados sus medios de verificación, son públicos y están disponibles a través de las plataformas de acceso a la información. La meta del indicador de desempeño a nivel Fin en la MIR está orientada a impulsar el desempeño, es factible de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros del Programa. El indicador a nivel Propósito no está orientado a impulsar el desempeño ya que las variables para su cálculo están desvinculadas del resumen narrativo y del nombre del indicador. En el caso de los Componentes C3 y C4 se deben revisar las metas debido a que en el primer caso las actividades se realizaron al 50% y en el segundo no se realizó ninguna actividad. Del análisis realizado se concluye que no es posible validar la Lógica Horizontal para cada nivel de la MIR del Programa "Servicios y Apoyos para el Magisterio" ya que el resumen narrativo en los diferentes niveles
IV. Contribución.	 del Programa. El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y su Meta 4.c Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Secretaría de Educación cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no reporta en el portal de transparencia los indicadores estratégicos y de gestión del Programa

Identificación de los Hallazgos

Hallazgo

163

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Publicar el Diagnóstico "Servicios y Apoyos para el Magisterio" en el Portal PbR/SED del Gobierno del Estado.	Interinstitucional	Oficializar el Diagnóstico que sustenta el diseño de la MIR del Programa "Servicios y Apoyos para el Magisterio" y remitirlo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su publicación en el Portal PbR/SED.	Corrige
2	Enmendar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Establecer de manera precisa los Componentes producidos por el Programa, incorporar sus Actividades de manera lógica, secuencial y suficiente para producirlos y validar que el Propósito del Programa sea consecuencia de la producción de dichos Componentes. Redactar de manera clara el resumen narrativo en cada nivel de objetivo de la MIR y establecer los supuestos de Componentes a Propósito, de Propósito a Fin y el supuesto del Fin también de manera acorde a cada nivel de desempeño, verificando el establecimiento de la Lógica Causal Vertical de la matriz de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Corrige
3	Reconstruir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Definir de manera clara el resumen narrativo en cada nivel de objetivo y restablecer la Lógica Causal Horizontal de la MIR en apego a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo de manera clara y sin ambigüedades los nombres de los indicadores, su método de cálculo, variables para establecer y dar seguimiento a las metas y redactar su definición de manera precisa. Los indicadores deberán ser Claros, Relevantes y Adecuados; las metas tendrán que estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y deben ser alcanzables en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros de los que disponga el Programa.	Corrige



4		
1	4	1
u	O.	T

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Servicios y Apoyos para el Magisterio" es de 2.28, por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado					
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización	
I. Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.33	Amarillo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo	
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde	
Valoración Final.	15	Medio	2.28	Amarillo	



MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Medida:	s Cautelares y Suspensión Condicional.		
Siglas: T43E18314 (Clasificación Progra	mática)		
Ente público coordinador del programa: S	Secretaría de Seguridad Pública.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Rubén Aguilar Torres ruben.aguilar@nuevoleon.gob.mx 81 2020 5440	Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso		

Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permite valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de parte del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en el ejercicio del año 2020, ni se cuenta con una cuantificación segmentada por año para ejercicios anteriores. La definición del problema que atiende el Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Problemas, es incorrecta debido a que se expresa como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo el problema con la falta de una solución. Se observa que el Árbol de Problemas y el Árbol de Soluciones del problema público que atiende el Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional fueron elaborados con información de la MIR del Programa, en contradicción del sentido recomendado en las etapas de construcción de la Metodología de Marco Lógico. 				



	Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional. Se observa que, en el caso de la definición de indicadores y fórmulas de cálculo en las Actividades descritas en la MIR del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional, con excepción de la Actividad A4C3, se emplean tasas de variación en lugar de porcentajes. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al Sentido del Indicador, <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. Se observa un error en la Ficha Técnica de Indicadores en los Componentes C1 y C2 debido a que se describe el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de su correcta denominación <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. No se cuenta con Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional para el ejercicio el año 2019, debido a su reciente creación en el ejercicio 2020. 			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad Pública, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en el ejercicio 2020 y corregir la cuantificación de estas Poblaciones en el ejercicio 2019.	Institucional	Cuantificar a través de un análisis de beneficiarios, las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en el ejercicio 2020 y corregir la cuantificación de estas Poblaciones en el ejercicio 2019.	Reorienta
2	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR.	Institucional	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR con un estudio comparativo de los resultados alcanzados hasta este momento, que se sustente en una base teórica más completa, y que permita asegurar que su contenido valide en los hechos el tipo de intervención con las acciones del Programa.	Reorienta
3	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional.	Institucional	Redefinir el Problema o asunto público que atiende el Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
4	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y que permita visualizar con facilidad de manera precisa y objetiva cada uno de los elementos que lo componen.	Corrige
5	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional.	Modifica



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Corregir la definición de indicadores y fórmulas de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3 y A3C3 de la MIR del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional.	Institucional	Corregir la definición de indicadores y fórmulas de medición de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3 y A3C3 de la MIR del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de manera que expresen mejor el nivel operativo y programático a este nivel de desempeño.	Modifica
7	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos</i> de la SHCP.	Reorienta
8	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente.	Institucional	En el caso de los Componentes C1 y C2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Medidas Cautelares y Suspensión Condicional cambiar el Sentido del Indicador de Normal, a su forma Ascendente o Descendente.	Corrige
9	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Medidas Cautelares y Suspensión Condicional" es de 2.35, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado					
Capítulo Evaluado	Capítulo Evaluado Total de Preguntas Criterio		Valor Promediado	Semaforización	
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.40	Amarillo	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo	
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde	
Valoración Final.	15	Medio	2.35	Amarillo	



OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Opera	ación de los Centros de Reinserción Social.		
Siglas: T43E18028 (Clasificación Prog	ramática)		
Ente público coordinador del programa	a: Secretaría de Seguridad Pública.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Raúl Salvador Ferráez Arreola raul.ferraez@nuevoleon.gob.mx (81) 2033 2900; (81) 2033 2919 (81) 2033 2905	Agencia de Administración Penitenciaria.		

Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Operación de los Centros de Reinserción Social cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permite valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación clara de la Población que es atendida por el Programa Operación de los Centros de Reinserción Social en los ejercicios 2019 y 2020. Se observa que el Árbol de Problemas y el Árbol de Soluciones del problema público que atiende el Programa Operación de los Centros de Reinserción Social fueron elaborados con información de la MIR del Programa, en contradicción del sentido recomendado en las etapas de construcción de la Metodología de Marco Lógico. 		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a las Actividades de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos componentes. No se dispone del Supuesto a nivel de <i>Fin</i> en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social. 		



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1 y C2, los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en las Actividades A1C1, A2C1, A1C2, A2C2, A1C3, A2C3, A1C4, A2C4, A1C5 y A2C5 debido a que se describe el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> y a que se plantean sus Dimensiones como <i>Eficiencia</i>, en lugar de <i>Eficacia</i>, ya que no miden la relación entre productos o servicios con relación a los insumos o recursos utilizados, sino el grado de cumplimiento de objetivos. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Líneas Base y de Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar. 			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad Pública, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social en los ejercicios 2019 y 2020.	Institucional	Cuantificar a través de un análisis de beneficiarios, la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social en los ejercicios 2019 y 2020.	Reorienta
2	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR.	Institucional	Fortalecer el análisis de la justificación que sustenta el diseño de la MIR con un estudio comparativo de los resultados alcanzados hasta este momento, que se sustente en una base teórica más completa, y que permita asegurar que su contenido valide en los hechos el tipo de intervención con las acciones del Programa.	Reorienta
3	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social.	Modifica
4	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y que permita visualizar con facilidad de manera precisa y objetiva cada uno de los elementos que lo componen.	Corrige
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
6	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente y su Dimensión de Eficiencia a Eficacia.	Institucional	En el caso de todas las Actividades de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Operación de los Centros de Reinserción Social cambiar el Sentido del Indicador de <i>Normal</i> , a su forma <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> y su Dimensión de <i>Eficiencia</i> a <i>Eficacia</i> .	Corrige



ASM

No.

Recomendación

Realizar las gestiones necesarias ante

Alcance del

ASM

7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa	Adiciona	
---	--	--------------------	---	----------	--

Presupuestario.

Tipo de

ASM



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Operación de los Centros de Reinserción Social" es de 2.38, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.33	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.38	Amarillo





PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Proteccio	ón Institucional.			
Siglas: T40E23026 (Clasificación Progran	nática)			
Ente público coordinador del programa: S	ecretaría de Seguridad Pública.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Unidad administrativa:				
Miguel Angel Mazariegos Briones miguel.mazariegos@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3600 Jefatura de Estado Mayor de la Comisaría Gel Servicios de Seguridad e Inteligencia de la S.S.F.				

identificación de los manazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Protección Institucional cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición clara, ni con una cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Protección Institucional en los ejercicios 2019 y 2020. El Diagnóstico Específico validado del Programa Protección Institucional, no establece fechas de vigencia ni de actualización. La definición del problema que atiende el Programa Protección Institucional en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Problemas, es incorrecta debido a que se expresa como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo el problema con la falta de una solución. Se observa que el Árbol de Problemas y el Árbol de Soluciones del problema público que atiende el Programa Protección Institucional fueron elaborados con información de la MIR del Programa, en contradicción del sentido recomendado en las etapas de construcción de la Metodología de Marco Lógico. 		



Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4 se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son suficientes para la correcta producción de estos componentes, debido a que se requieren de un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades que sean las necesarias e imprescindibles. Con respecto a los Componentes C3 y C4 se observa que no contribuyen con lo descrito por el nivel de Propósito del Programa Protección Institucional, aun cuando sí son relevantes para la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que deben excluirse de la MIR e integrarse como Actividades Institucionales. Se observa que el componente C1 presenta inconsistencias entre el nombre del indicador, su definición y su método de cálculo, por lo que no es claro, ni preciso. No se dispone del Supuesto del nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Protección Institucional. 		
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1, C2, C3 y C4 los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se observa que en la descripción del indicador y fórmula de la Actividad A1C3 se repiten erróneamente los contenidos de la Actividad A1C4, señalando "mandatos judiciales" cuando debería referirse a "operativos solicitados". En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Protección Institucional, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en los Componentes C3 y C4 y en las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A1C2, debido a que se describe el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en las Actividades A1C3, A2C3 y A1C4, debido a que se describen sus Dimensiones como <i>Eficiencia</i>, en lugar de <i>Eficacia</i>, ya que no miden la relación entre productos o servicios con relación a los insumos o recursos utilizados, sino el grado de cumplimiento de objetivos, además de que su Sentido es <i>Ascendente</i>. Se observan deficiencias en los medios de verificación de los Componente C2, C3 y C4 y en las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A1C2 debido a que no se especifica cual es la entidad o área responsable de la información. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Líneas Base y de Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, es		



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Protección Institucional se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad Pública, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Protección Institucional en los ejercicios 2019 y 2020.	Institucional	Definir y cuantificar a través de un análisis de beneficiarios, la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Protección Institucional en los ejercicios 2019 y 2020.	Reorienta
2	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Especifico validado del Programa Protección Institucional.	Institucional	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Específico validado del Programa Protección Institucional.	Adiciona
3	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Protección Institucional.	Institucional	Redefinir el Problema o asunto público que atiende el Programa Protección Institucional de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
4	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y que permita visualizar con facilidad de manera precisa y objetiva cada uno de los elementos que lo componen.	Corrige
5	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Protección Institucional.	Modifica
6	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3 y C4 que sean las necesarias e imprescindibles.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3 y C4 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Protección Institucional que sean las necesarias e imprescindibles para su producción con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona



Protección

y A1C2.

Cambiar la Dimensión de las

Actividades A1C3, A2C3 y A1C4

de Eficiencia a Eficacia.

Institucionales.

ASM

Excluir los Componentes C3

y C4 de la MIR del Programa

hacer de estos Actividades

Institucional

У

No.

7

estructurar

Recomendación

En coordinación con la SFyTGE, revisar el proceso para suprimir

los Componentes C3 y C4 del

Programa Protección Institucional,

ellos

estén más acordes con la gestión

Normal, a su forma Ascendente o

En el caso de las Actividades A1C3,

A2C3 y A1C4 de la Ficha Técnica

de Indicadores del Programa

Protección Institucional cambiar su Dimensión de *Eficiencia* a *Eficacia*.

Descendente.

Institucionales que

Alcance del

ASM

Corrige

Adiciona

				institucional que se realiza con estas acciones.	
	8	Corregir las inconsistencias del Componente C1 respecto de su nombre, su definición y método de cálculo.	Institucional	Corregir las inconsistencias del Componente C1 respecto de su nombre, su definición y método de cálculo con base en la Metodología de Marco Lógico y los documentos base de la SHCP.	Corrige
	9	Corregir la descripción y fórmula de la Actividad A1C3	Institucional	Corregir la descripción y fórmula de la Actividad A1C3 haciendo referencia a "operativos solicitados" en lugar de "mandatos judiciales".	Corrige
)	10	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
	11	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i> de los Componentes C3 y C4 y de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1	Institucional	En el caso de los Componentes C3 y C4 y de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A1C2 de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Protección Institucional cambiar el Sentido del Indicador de	Adiciona

Institucional

Tipo de

ASM

Interinstitucional

para

Actividades

con

12



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
13	Agregarlosmedios de verificación y entidades responsables a los Componentes C2, C3 y C4 y las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A1C2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Protección Institucional.	Institucional	Agregar los medios de verificación y entidades responsables a los Componentes C2, C3 y C4 y las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A1C2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Protección Institucional con base en lo descrito por los documentos base de la SHCP.	Adiciona
14	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores de los indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Protección Institucional" es de 2.25, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.25	Amarillo

REGULACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Regulaci	ón de Empresas de Seguridad Privada.	
Siglas: T40E11024 (Clasificación Program	nática)	
Ente público coordinador del programa: S	ecretaría de Seguridad Pública.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Nelly Guadalupe Santana Gomez, nelly.santana@nuevoleon.gob.mx 81-20205705 al 07	Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada	

HALLAZGOS.

ldentificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que es atendida por el Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada, ni con una cuantificación de la Población Potencial y Objetivo en los ejercicios 2019 y 2020. El Diagnóstico Específico validado del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada, no establece fechas de vigencia ni de actualización. La definición del problema que atiende el Programa Regulación de Empresas de Seguridad Pública en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Problemas, es incorrecta debido a que se expresa como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo el problema con la falta de una solución. El contenido de los elementos que forman el Árbol de Problemas y el Árbol de Soluciones, es demasiado extensa, genérica y ambigua, por lo que se recomienda emplear una redacción más puntual y precisa, simplificar sus elementos y disponerlos de una manera más lógica y útil, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Existe una vinculación regular respecto a los contenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada y el Árbol de Soluciones, se encuentran elementos coincidentes a nivel de Fin y de Propósito, no así a nivel de Componentes, ni de Actividades. 			

1	84	

	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a las Actividades de los Componentes C1 y C2 se observa que, aunque están bien redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de estos componentes. Se observa que existe ambigüedad en la redacción de las Actividades de ambos Componentes C1 y C2, no cumplen con la sintaxis establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, no están ordenadas de manera lógica y secuencial y sus supuestos correspondientes no están redactados en positivo. Se observa que el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, se espera que por sí solo la ejecución de su Propósito sea suficiente para alcanzarlo, por lo que su logro sí está controlado por los responsables del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada. No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades que corresponden a los Componentes C1 y C2 los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA y limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Líneas Base y de Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar.
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad Pública, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.





ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada en los ejercicios 2019 y 2020.	Institucional	Definir y cuantificar a través de una análisis de beneficiarios, la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada en los ejercicios 2019 y 2020.	Reorienta
2	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Específico validado del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.	Institucional	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Específico validado del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.	Adiciona
3	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.	Institucional	Redefinir el Problema o asunto público que atiende el Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
4	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y que permita visualizar con facilidad de manera precisa y objetiva cada uno de los elementos que lo componen.	Reorienta
5	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.	Modifica
6	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C2.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1 y C2 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona

4		
4	0	L
ш	О	O

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Corregir las inconsistencias en la redacción, orden, secuencia y supuestos de las Actividades de los Componentes C1 y C2.	Institucional	Corregir las inconsistencias en la redacción, orden, secuencia y supuestos de las Actividades de los Componentes C1 y C2 con base en la Metodología de Marco Lógico y los documentos base de la SHCP.	Corrige
8	Redefinir y corregir los elementos a nivel de Fin del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada.	Institucional	Redefinir y corregir los elementos a nivel de Fin del Programa Regulación de Empresas de Seguridad Privada con base en la Metodología de Marco Lógico y los documentos base de la SHCP.	Reorienta
9	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
10	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Regulación de Empresas de Seguridad Privada" es de 2.25, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.25	Amarillo





REINSERCIÓN SOCIAL

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Reins	erción Social.	
Siglas: T43E18027 (Clasificación Prog	ramática)	
Ente público coordinador del programa	: Secretaría de Seguridad Pública.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Raul Salvador Ferraez Arreola, raul.ferraez@nuevoleon.gob.mx 8120350909	Agencia de Administración Penitenciaria	

HALLAZGOS.

identificación de los natiazgos				
	Capítulo Evaluado	Hallazgo		
de	ustificación el diseño del rograma.	 El Programa Reinserción Social cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualiza el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Reinserción Social en el ejercicio del año 2020. El Diagnóstico Específico validado del Programa Reinserción Social, no establece fechas de vigencia ni de actualización. La definición del problema que atiende el Programa Reinserción Social en el Diagnóstico Específico, a través del Árbol de Problemas, es incorrecta debido a que se expresa como la ausencia de un servicio o de un bien, confundiendo el problema con la falta de una solución. El contenido de los elementos que forman el Árbol de Problemas y el Árbol de Soluciones, es demasiado extensa, genérica y ambigua, por lo que se recomienda emplear una redacción más puntual y precisa, simplificar sus elementos y disponerlos de una manera más lógica y útil, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. 		



	ldentificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Con respecto a todas las Actividades de la MIR se observa que, aunque están redactadas y ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de sus Componentes y no describen con claridad exactamente a qué se refiere su contribución. Se observa que los Componentes C4, C5 y C6 no están redactados como bienes o servicios terminados o proporcionados que produce o entrega el Programa para cumplir con su Propósito. Se observa que el resumen narrativo a nivel de Propósito, su indicador y fórmula de cálculo, presentan una redacción confusa al emplear el término "sin formación continua" sin especificar con precisión a qué se refiere esta discriminación entre personas dentro de una población. Se observa que el resumen narrativo a nivel de Fin, no es un objetivo superior al cual contribuye la realización de este Programa Presupuestario; su indicador y fórmula de cálculo es ambigua al emplear el término "formación continua", ni dispone de Supuesto a este nivel. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Es posible observar que debido a la insuficiencia de las Actividades y a la definición errónea de los indicadores de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6 se presenta un cumplimiento insuficiente de los criterios CREMAA que limitan el efecto de medición de parte de sus indicadores para validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Reinserción Social, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en los Componentes C2 y C5 y en las Actividades A1C1, A3C1, A3C2, A1C3, A3C3, A2C4, A1C5, A2C5 y A2C6, debido a que se describe el Sentido del Indicador como <i>Normal</i>, en lugar de <i>Ascendente</i> o <i>Descendente</i>. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Líneas Base y de Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar. 			
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Reinserción Social se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad Pública, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 			





ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Reinserción Social en el ejercicio del año 2020.	Institucional	Cuantificar a través de un análisis de beneficiarios, la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Reinserción Social en el ejercicio del año 2020.	Reorienta
2	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Especifico validado del Programa Reinserción Social.	Institucional	Establecer fechas de vigencia y de actualización al Diagnóstico Específico validado del Programa Reinserción Social.	Adiciona
3	Redefinir el problema o asunto público que atiende el Programa Reinserción Social.	Institucional	Redefinir el Problema o asunto público que atiende el Programa Reinserción Social de manera que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
4	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Corregir el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos o de Soluciones de manera que cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y que permita visualizar con facilidad de manera precisa y objetiva cada uno de los elementos que lo componen.	Corrige
5	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica del Programa Reinserción Social.	Modifica
6	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 de la MIR del Programa Reinserción Social.	Institucional	Redefinir y agregar Actividades en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Reinserción Social con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Adiciona
7	Redefinir el resumen narrativo de los Componentes C4, C5 y C6 de la MIR del Programa Reinserción Social.	Institucional	Redefinir el resumen narrativo de los Componentes C4, C5, y C6 de la MIR del Programa Reinserción Social con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
8	Redefinir el resumen narrativo, el indicador y la fórmula de cálculo a nivel de Propósito de la MIR del Programa Reinserción Social.		Redefinir el resumen narrativo, el indicador y la fórmula de cálculo a nivel de Propósito de la MIR del Programa Reinserción Social con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
9	Redefinir el resumen narrativo, el indicador y la fórmula de cálculo a nivel de Fin de la MIR del Programa Reinserción Social.	Institucional	Redefinir el resumen narrativo, el indicador y la fórmula de cálculo a nivel de Fin de la MIR del Programa Reinserción Social con base en la Metodología de Marco Lógico y en los documentos base de la SHCP.	Reorienta
10	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.	Reorienta
11	Cambiar el Sentido del Indicador a su forma Ascendente o Descendente de los Componentes C2 y C5 y de las Actividades A1C1, A3C1, A3C2, A1C3, A3C3, A2C4, A1C5, A2C5 y A2C6.	Institucional	En el caso de los Componentes C2 y C5 y de las Actividades A1C1, A3C1, A3C2, A1C3, A3C3, A2C4, A1C5, A2C5 y A2C6 de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Reinserción Social cambiar el Sentido del Indicador de Normal, a su forma Ascendente o Descendente.	Adiciona

4		
4	റ	١
Щ	72	9

| Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado | Reporte Anual de Evaluación PAE 2021

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
12	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona





La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Reinserción Social" es de 2.15, por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Medio	2.00	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.40	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.15	Amarillo



ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Archivo General del Estado.				
Siglas: A01E22073 (Clasificación Prog	Siglas: A01E22073 (Clasificación Programática)			
Ente público coordinador del programa	a: Secretaría General de Gobierno.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s (nombre completo, correo electrónico) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:			
Héctor Jaime Treviño Villarreal 81 2020 8794 y 95 hector.trevino@nuevoleon.gob.mx	Dirección del Archivo General del Estado			
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo			

HALLAZGOS.

Identificación de los Hallazgos			
Capítulo Evaluado	Hallazgo		
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Archivo General del Estado no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto sólo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa. El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Se observa que la definición de la situación deseada establecida en el árbol de objetivos, no guarda consistencia, pertinencia y congruencia con la definición del problema central y ni con la definición del objetivo de Propósito del Programa. Por ello es necesario mejorar la definición del árbol de objetivos, con el propósito de que se guarde consistencia, pertinencia y congruencia con los objetivos establecidos en la MIR del Programa. No se dispone de un Supuesto a nivel de FIN que permita observar algún riesgo que impida lograr su objetivo, tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que esté más allá del control directo del Programa. 		



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades no están claramente especificadas y no se observa que tengan un order lógico y secuencial, se infiere que son necesarias para producir los Componentes per no son las suficientes, por lo que se recomienda que el Ente Público evaluado revisr el proceso lógico secuencial que se requiere para entregar los Componentes. Compuena práctica de gestión a nivel de Actividades se recomienda que cada Componente debe contar con un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades presentadas en un order lógico y secuencial, mismas que deben de ser imprescindibles y relevantes. Los supuestos de Actividad a Componente (A-C) metodológicamente están definido: de manera incorrecta, debido a que una Actividad no debiera establecer como facto externo al Programa, el que deba contar con todos los recursos (materiales, humanos tecnológicos y financieros). Es obligación del ejecutor del Programa la gestión de estos recursos, es decir es parte de la gestión institucional. El Componente C1 cumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matride Indicadores para Resultados de la SHCP, ya que la sintaxis es la correcta y que s genera un servicio a entregar al usuario, en el caso del Componente C2, la sintaxis es incorrecta, y por lo tanto debe corregirse. Adicional a esto, se podría analizar le pertinencia de que dicho Componente pudiera separarse en dos, con el objeto de que se definan de mejor manera los servicios que ofrece el Programa. La definición de los Supuestos de Componente a Propósito (C-P) corresponden a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCF debido que el verbo en modo presente indicativo advierte que este objetivo se establece como la ausencia de una solución. A manera de recomendación, una forma adecuada de definir el propósito sería la siguiente: Los usuarios del Archivo General del Estado consultan archivos históricos que se encuentran en buen estado de conservación y sor de fácil acceso e identificación. El Supuesto de Pr

los Supuestos de las Actividades, Propósito y Fin.



Capítulo

Evaluado

III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 considera para la definición de estas. La definición de los medios de verificación y las fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño, esto no es lo más adecuado, tampoco es una buena práctica de gestión pública, es necesario especificar para cada medio de verificación el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores. Las metas a nivel de Fin y Propósito no se cumplieron en el ejercicio fiscal 2020, y no se observa una justificación oficial en la RAFFI 2020, con respecto a este incumplimiento. Con respecto a la programación de las metas a nivel de Componentes y Actividades sí se cumplieron, pero es importante mencionar que la definición de los indicadores y el alcance de medición de estos, no es el adecuado para el nivel de objetivos de FIN y Componentes. La lógica causal horizontal no se valida, debido a que los indicadores no son adecuados, ni pertinentes en los niveles desempeño de Fin y Componentes, y en el nivel de las Actividades, los indicadores tienen amplias áreas de mejora; asimismo, los medios de verificación deben ser mejorados, atendiendo lo observado en la evaluación.
	• Se observa que la vinculación del Programa Presupuestario Archivo General del Estado es adecuada debido a que se identifica que el logro de su Fin y/o Propósito contribuye

Identificación de los Hallazgos

desempeño y fórmulas.

2030 de la ONU.

Hallazgo

Los indicadores del Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA, con sustanciales áreas de mejora en la definición de los indicadores de

Las Fichas Técnicas de Indicadores presentan inconsistencias en diversos campos que son relevantes para la correcta identificación de los indicadores de desempeño, esto también incluye a la semaforización de las metas, donde se observa que no se

de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Contribución.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Analizar y mejorar la sintaxis de las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes C1 y C2.	Específico	Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificando cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, el Fin del Programa debe contribuir a un objetivo superior del desarrollo estatal, el Propósito, no debe estar definido en términos de la ausencia de una solución, los Componentes deben contener la sintaxis correcta y se debe verificar que sean los suficientes para ejecutar y operar el Programa. Y finalmente, es necesario identificar los supuestos correctos a nivel Fin, Propósito y Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados.	Modifica



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Ajustar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y medios de verificación. Se debe cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
5	Establecer adecuadamente las metas de desempeño de la MIR tomando de manera correcta la referencia de los parámetros de la semaforización y en el sentido del indicador correspondiente.	Específico	Programar adecuadamente las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, y además revisar las metas de los niveles de Componentes y Actividades para que estén ajustadas a los parámetros de la MIR.	Corrige

198



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa Archivo General del Estado es de 1.78, por lo que se ubica con una semaforización en AMARILLO y criterio MEDIO de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.33	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Bajo	1.20	Rojo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Bajo	1.60	Rojo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.78	Amarillo

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos.				
Siglas: V45E18014 (Clasificación Programá	itica)			
Ente público coordinador del programa: Sec	cretaría General de Gobierno.			
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Cinthia Lucia Marin Montoya cinthia.marin@nuevoleon.gob.mx 81 2033 5303	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas			
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo			

HALLAZGOS.

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos. No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos. El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente construidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Se identifican aspectos de mejora en los árboles del problema y objetivos, ya que no todos los objetivos definidos en la MIR del Programa se vinculan con el árbol de soluciones. 	





			o Descer
202	III. Análisis de la lógica causal horizontal.	•	Los Med indicador públicos,

Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades de todos los Componentes se observan como bienes o servicios y no como procesos de gestión para la generación de los Componentes. Se identifican Actividades que en realidad son Componentes y que son necesarios para cumplir con el Objetivo a nivel de Propósito del Programa. El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas. El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes y los Supuestos de la MIR. 			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Se identifica que todos los indicadores a nivel de Actividades son inadecuados para el nivel del desempeño al que se refieren. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente. Los Medios de Verificación donde se obtiene la información para llenar los indicadores son aceptables ya que son documentos y formatos institucionales y públicos, aunque el medio de verificación a nivel de Fin puede mejorarse. Las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa. Sin embargo, basado en los avances físicos logrados en el ejercicio fiscal 2020 se observa que no todas las metas han sido factibles de alcanzar. La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como definición de la línea base de algunos indicadores, adecuar la dimensión y los medios de verificación, entre otros. 			
IV. Contribución.	 El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas". Asimismo, está vinculado con la Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos" La Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión; además se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre. 			

Identificación de los Hallazgos

203

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se debe indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Definir los Componentes necesarios y suficientes.	Específico	Definir los Componentes necesarios para el cumplimiento del Propósito del Programa que a su vez cuenten con Actividades que logren identificar cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para agregar la definición, el sentido, dimensión y la línea base de manera adecuada para todos los indicadores. Todo esto mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.	Corrige
4	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe definir un Supuesto y línea base para cada nivel del desempeño de la MIR y en todos los casos debe revisarse que los Supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

Alcance del

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Ajustar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Analizar, mejorar y definir adecuadamente el Resumen Narrativo e Indicador a nivel del Componente C1 y de todas las Actividades de la MIR, esto de acuerdo a la lógica causal horizontal. Todo esto con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC.	Corrige
6	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los parámetros de semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona

Tipo de



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas es de 1.98, lo que lo ubica con una semaforización en "AMARILLO", con criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.33	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.80	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.98	Amarillo



DESARROLLO MUNICIPAL

Identificación del (los) Programa(s)			
Nombre del programa evaluado: Desarrol	Nombre del programa evaluado: Desarrollo Municipal.		
Siglas: A01G23008 (Clasificación Prograr	nática)		
Ente público coordinador del programa: S	ecretaría General de Gobierno.		
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre: Lic. Manuel Alejandro del Villar González 81 2033 3600 ext 33601 manuel.delvillar@nuevoleon.gob.mx	Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal		
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo		

HALLAZGOS.

		Identificación de los Hallazgos
	Capítulo Evaluado	Hallazgo
I.	Justificación del diseño del programa.	 El Programa Desarrollo Municipal no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto sólo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa. El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Se observa que la definición de la situación deseada establecida en el árbol de objetivos, no guarda consistencia, pertinencia y congruencia con la definición del árbol de objetivos, con el propósito de que se guarde consistencia, pertinencia y congruencia con los objetivos establecidos en la MIR del Programa. No se dispone de un Supuesto a nivel de FIN que permita observar algún riesgo que impida lograr su objetivo, tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que esté más allá del control directo del Programa.



Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades de los Componentes C1 y C2 cumplen parcialmente con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, esto debido a que las Actividades A4C1, A3C2 no son Actividades, ya que se refieren a la descripción del Componente. Las Actividades de los Componentes C3 y C5 no cumplen con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, esto debido a que no son claras y presentan ambigüedad en su redacción, además de que no es claro observar que estén ordenadas en un proceso lógico y secuencial para la entrega del bien y/o servicio. Se advierte que las Actividades podrían ser necesarias y suficientes, pero si es recomendable revisar los procesos lógicos secuenciales impresindibles y relevantes para producir los Componentes del Programa. El Supuesto del Compontente C1 no es adecuado, ya que los Supuestos a nivel de Componente se relacionan con factores externos que tiene que ver con que los beneficiarios del Programa acepten o no acepten los bienes y servicios. Se observa que el Propósito del programa puede ser logrado con el resultado directo de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P). Sin embargo, no es la situación deseada establecida en el árbol de objetivos. Por lo tanto, se identifica incongruencia en el diseño del Programa. Se observa que el objetivo de Fin del Programa presenta inconsistencia en la definición, esto debido a que establece una doble contribución, por una parte, se busca incrementar el desarrollo de los municipios, y por la otra parte se busca incrementar la media anual estatal de los municipios. En un objetivo de Fin sólo debe establecerse una sola contribución Se recomienda que el Programa "Desarrollo Municipal" debiera definir su enfoque estratégico de contribución hacia elevar la calidad de vida de quienes habitan en los municipios del estado de Nuevo León. A nivel de Fin, no es posible observar un Supuesto pa			



Capítulo Evaluado

	•	Las F
		definio
	•	La lóg
208		en los
		definio

III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores del Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA, con sustanciales áreas de mejora en la definición de los indicadores de desempeño y fórmulas. Las Fichas Técnicas de Indicadores presentan inconsistencias en diversos campos que son relevantes para la correcta identificación de los indicadores de desempeño, esto también incluye a la semaforización de las metas, donde se observa que no se considera para la definición de estas. La definición de los Medios de Verificación no es la correcta, ya que no se define el nombre del documento en específico de donde se obtiene la información para reproducir el indicador, y las fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño; esto no es lo más adecuado, tampoco es una buena práctica de gestión pública, es necesario especificar para cada Medio de Verificación el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores. La meta a nivel de Fin no se reportó en el ejercicio fiscal 2020, y no se observa una justificación oficial en la RAFFI 2020 con respecto a este incumplimiento. Con respecto a la programación de las metas a nivel de Componentes y Actividades si se cumplieron, pero es importante mencionar que para el C1 se reportó un resultado muy alto a lo programado, por lo cual debe revisarse dicha programación. Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan aspectos de mejora en la definición de las características que éstas deben contener. La lógica causal horizontal no se valida, debido a que se identifican mejoras en los Medios de Verificación, y la adecuación de algunos indicadores como la definición de la línea base, adecuar la dimensión y los Medios de Verificación, entre otros.
IV. Contribución.	 Se observa que la vinculación del Programa Presupuestario Desarrollo Municipal es adecuada debido a que se identifica que el logro de su Fin y/o Propósito contribuye de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Identificación de los Hallazgos

Hallazgo



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, el Fin del Programa debe contribuir a un objetivo superior del desarrollo estatal, el Propósito, debe ser consistente y congruente con los árboles de problemas y objetivos, los Componentes pueden mejorar sus sintaxis. Las Actividades debe analizarse con el objeto de definir el proceso lógico secuencial correcto para la producción de los Componentes. Y finalmente, es necesario identificar los supuestos correctos a nivel Fin y Componente C1.	Modifica
3	Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores, en específico Línea Base y Medios de Verificación.	Específico	Se deberá agregar información en la Línea base, revisar que la dimensión sea adecuada y establecer los Medios de Verificación adecuados.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Ajustar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y Medios de Verificación. Se debe cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
5	Establecer adecuadamente las metas de desempeño de la MIR tomando de manera correcta la referencia de los parámetros de la semaforización y en el sentido del indicador correspondiente.	Específico	Programar adecuadamente las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, y además revisar las metas de los niveles de Fin y Componentes para que estén ajustadas a los parámetros de la MIR.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas es de 1.93, lo que lo ubica con una semaforización en "AMARILLO", con criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.33	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.60	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	1.93	Amarillo

REGISTRO CIVIL

Identificación del (los) Programa(s)				
Nombre del programa evaluado: Registro Civil.				
Siglas: A01G22011 (Clasificación Programática)				
Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno.				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Lic. Olegario Rodríguez Acosta 81 2033 8435 ext 30054 olegario.rodriguez@nuevoleon.gob.mx	Dirección General del Registro Civil			
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendáriz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo			

HALLAZGOS.

Capítulo Evaluado	Hallazgo
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Registro Civil no cuenta con un <i>Diagnóstico Específico</i> validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Registro Civil en los ejercicios 2019 y 2020. El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente construidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. El Fin de Programa no está construido conforme se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, y adicional a esto, no se observa que cuente con un Supuesto a nivel de FIN que permita observar algún riesgo que impida lograr el objetivo, tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que este más allá del control directo del programa.

Identificación de los Hallazgos

Capítulo

Evaluado

2	1/
۷.	L4
_	

II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades de los Componentes C3 y C4 no son las suficientes y necesarias para producir los bienes o servicios que se entregan. Los Supuestos establecidos a nivel de Actividades hacen alusión a la ausencia de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, lo cual no es apropiado. Los componentes son necesarios y suficientes para cumplir con el propósito del Programa Presupuestario. El indicador de Fin no contribuye a un objetivo superior y depende completamente de los servicios brindados por el Programa Presupuestario. El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA. En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Registro Civil, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente. Los medios de verificación, en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, tienen áreas de oportunidad tales como: establecer la fuente de información y el área encargada de la generación de información y mencionar a que dependencia pertenece. Se observa que, aunque no se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de metas a nivel de Componentes y Actividades es correcto. Además, las metas están orientadas a impulsar su desempeño y son factibles de alcanzar. La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida y se debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad. Los aspectos de mejora son los siguientes: la mejor definición de los indicadores, el establecimiento de líneas base y una mejor determinación de los medios de verificación.
IV. Contribución.	 Se observa que la vinculación del Programa Presupuestario Registro Civil no es adecuada debido a que no se identifica que el logro de su Fin y/o Propósito sea suficiente o cumpla parcialmente al Fin de la Pobreza. Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Registro Civil se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Identificación de los Hallazgos

Hallazgo



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico Específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; señalando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos para mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberán indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes C3 y C4.	Específico	Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	En todos los casos debe revisarse que los Supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. El Fin del Programa contribuya a un objetivo superior del desarrollo estatal. Es importante que también se señalen los supuestos necesarios a nivel de Fin. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

215

2	4	1
Z	L	О
$\overline{}$		
-	_	

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Ajustar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Mejorar la definición de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC a efecto de que sean claros, relevantes y adecuados. Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y medios de verificación. Se debe cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los parámetros de semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
6	Establecer una vinculación adecuada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para que se vincule adecuadamente el Programa Presupuestario Registro Civil con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el documento de Matriz de alineación en el PED que se encuentra en el portal de internet del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Registro Civil" es de 1.87 por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.67	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.00	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	1.80	Amarillo
IV. Contribución.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	15	Medio	1.87	Amarillo





SERVICIO DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS

Identificación del (los) Programa(s)	
Nombre del programa evaluado: Servic	cio de Información Comunitaria y Localización de Personas.
Siglas: A01E22013 (Clasificación Progr	ramática)
Ente público coordinador del programa	: Secretaría General de Gobierno.
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) (nombre completo, correo electrónico y	unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) v teléfono con clave lada):
Nombre:	Unidad administrativa:
Evelyn Said Manzur evelyn.said@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3303	Dirección de Informatel y Locatel
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendáriz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo

HALLAZGOS.

	Identificación de los Hallazgos				
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas. El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente construidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. 				



Capítulo

Evaluado

II. Análisis de la

vertical.

lógica causal

Evaluación Estratégica de MIR Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas Ejercicio Fiscal 2020

Hallazgo

Las Actividades de los Componentes C1 y C2 no cuentan con una lógica causal y no

Las Actividades de los Componentes C3 y C4 están debidamente especificadas, cuentan con una lógica causal, sin embargo, no son las suficientes para producir los

Los Supuestos de las Actividades A3C1 y A3C2 están direccionados a contar con los recursos (humanos, materiales, financieros y tecnológicos), situación que es parte de

Los Componentes C1, C2 y C3 son necesarios y suficientes para cumplir con el propósito

del Programa Presupuestario. Sin embargo, se identifica que el Componente C4 en

realidad no es un bien o servicio que se entrega de manera directa a un beneficiario, y

del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben

establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente. Se identifica una inadecuada programación de metas para el ejercicio fiscal 2020. La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida y se debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad. Los aspectos de mejora son los siguientes: una mejor definición de los indicadores, y una mejor



	vertical.	 por ende no debe encontrarse en este nivel de desempeño de la MIR. En términos generales, el nivel de Fin se plantea de una forma inadecuada y no cumple con lo que se establece en las Guías de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
16 General del Estado	III. Análisis de la lógica causal	 Los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA. El indicador a nivel del Componente C4 no es adecuado al nivel de objetivo, esto debido a que las Campañas de Difusión no son un componente. El indicador a nivel de Fin resulta no adecuado, ni relevante, debido a que su resultados depende de los servicios que brinda el Programa Presupuestario y su logro está bajo control de los responsables del Programa. La definición de los Medios de Verificación y fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño, además, presentan áreas de mejora. No se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2019, el establecimiento de metas a
ía Gen t 2021	horizontal.	nivel de Componentes y Actividades es correcto. • En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores

determinación de los Medios de Verificación.

Identificación de los Hallazgos

la ejecución y operación de los Programas Presupuestarios.

están debidamente especificadas.

Componentes.





Identificación de los Hallazgos					
Capítulo Evaluado	Hallazgo				
IV. Contribución.	 Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 				

Secretaría General

de Gobierno

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de	Recomendación	Alcance del
NO.	ASIVI	ASM	Recomendacion	ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se debe indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes.	Específico	Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificando cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Eliminar el Componente C4, debido a que en realidad no es un bien o servicio que se entrega de manera directa a un beneficiario, y por ende no debe encontrarse en este nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. El Fin del Programa se tiene que analizar, mejorar y definir adecuadamente buscando que contribuya a un objetivo superior del desarrollo estatal, e incorporar el supuesto necesario a este nivel. En todos los casos debe revisarse que los Supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.	Corrige

Evaluación Estratégica de MIR Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas Ejercicio Fiscal 2020

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4	Ajustar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y Medios de Verificación. Todo esto con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC.	Corrige
5	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los parámetros de semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Reorienta
6	Establecer adecuadamente las metas de desempeño de la MIR tomando de manera correcta la referencia de los parámetros de la semaforización y en el sentido del indicador correspondiente.	Específico	Programar adecuadamente las metas de los indicadores en todos los Niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas.	Corrige



Evaluación Estratégica de MIR Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas Ejercicio Fiscal 2020



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas metodológicas aplicadas al Programa "Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas" es de 2.01 por lo que se ubica con una semaforización en "AMARILLO" y criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Valor Promediado	Semaforización		
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.67	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	1.80	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Bajo	1.60	Rojo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.01	Amarillo



SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos.		
Siglas: A01E22106 (Clasificación Progra	mática)	
Ente público coordinador del programa: S	Secretaría General de Gobierno	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Carlos Eugenio Pedroza Villarreal carlos.pedroza@nuevoleon.gob.mx 81 2033 2680	Unidad de Legalizaciones	
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo	

HALLAZGOS.

22	6

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Reporte Anual de Evaluación PAE 2021

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto solo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa. El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. 	

Evaluación Estratégica de MIR
Programa Servicios de Legalización y
Apostilla de Documentos

Ejercicio Fiscal 2020

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 Las Actividades de los dos Componentes son las necesarias y suficientes para producir los servicios que entrega el Programa, además cumplen con las características requeridas por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Los Supuestos de Actividada a Componente (A-C) no se validan ya que es el mismo supuesto para las ocho actividades, y éstos aunque se podrían considerar como factores externos, no es factible establecer como condición necesaria positiva el que se cuente con la totalidad de los recursos "materiales, humanos, financieros y tecnológicos". Los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito con una relación lógica causal y con los requerimientos de la Guía de la SHCP, debido a lo siguiente: al otorgar la legalización y la apostilla, los usuarios contaran con certeza jurídica en sus documentos. Los Supuestos de Componente a Propósito (C-P) sí corresponden a factores externos y que al cumplirse como lo menciona su redacción sí puede afectar el desempeño del Programa. El Propósito es un objetivo inmediato que se logra a través de la producción y entrega de los Componentes, la redacción es adecuada y define de manera concreta a la población objetivo del Programa, además es un resultado necesario para el cumplimiento del objetivo a nivel de Fin. El Fin es un solo objetivo que se vincula con la planeación del desarrollo del Estado, no es ambiguo y cumple con los requerimientos de la Guía presentada por la SHCP, además es un logro que se cumple con la relación lógica causal entre el Propósito, los Componentes y las Actividades. Lo anterior debido a que, el Propósito busca que los usuarios cuenten con certeza jurídica, y el Fin busca el incremento de los servicios de legalización y apostilla. A nivel de Fin, no es posible observar un Supuesto para este nivel de desempeño. La lógica vertical ascendente no se valida, al tener inconsistencias en la definición de los supuestos a nivel de Activi	

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 Los indicadores cumplen con las características definidas por el CONAC referente al análisis CREMAA. Los indicadores a nivel de Componente deben definir correctamente la dimensión del indicador, ya que se define como eficiencia y no es correcto, porque mide la eficacia vinculada con el cumplimiento de objetivos. A nivel de Fin es recomendable que se utilicen fuentes de información que dependan de consultas externas a la ejecución y operación del Programa. Los Medios de Verificación no especifican el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores. Los Indicadores del Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos a nivel de Actividad señalan la Línea Base en sus Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2020. El Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos del ejercicio fiscal 2019 no contiene los resultados de los indicadores de ninguna Actividad, solo se contiene información a Nivel Fin, Propósito y Componente. No se cumplen con las metas de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito del ejercicio 2020. Se identificó que las metas a nivel Componente y Actividades están orientadas a impulsar el desempeño para el cumplimiento de los diferentes niveles de desempeño, además de que las metas son factibles de alcanzar. La lógica horizontal de la MIR del Programa se valida parcialmente, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad. 	
IV. Contribución.	 El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 1. Fin de la pobreza el cual busca "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo". Asimismo, está vinculado con la Meta 1.4 "Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación". La Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión de todo el ejercicio fiscal; además, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre. 	

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Corrige
2	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, los Supuestos de las Actividades deben mejorarse y el Supuesto a nivel del Objetivo de Fin debe establecerse.	Modifica
3	Ajustar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Corrige
4	Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores.	Específico	Se deberán revisar los parámetros de semaforización de la medición del desempeño; asimismo, adecuar la dimensión de los indicadores a nivel de Componentes, y mejorar la definición del los Medios de Verificación de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas es de 2.26, lo que lo ubica con una semaforización en "AMARILLO", con criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.66	Rojo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.20	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.20	Amarillo
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	15	Medio	2.26	Amarillo



SERVICIOS NOTARIALES

Identificación del (los) Programa(s)		
Nombre del programa evaluado: Servicios Notariales		
Siglas: A01E22012 (Clasificación Programá	ática)	
Ente público coordinador del programa: Se	cretaría General de Gobierno.	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) uni (nombre completo, correo electrónico y telé	dad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) efono con clave lada):	
Nombre: Lic. Sergio Alberto Castruita Garcia 81 2020 5550 al 53 sergio.castruita@nuevoleon.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección del Archivo General de Notarías	
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo	

HALLAZGOS.

Identificación de los Hallazgos		
Capítulo Evaluado	Hallazgo	
I. Justificación del diseño del programa.	 El Programa Servicios Notariales a cargo de la Secretaría General de Gobierno no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional. El Programa no cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se hubiera aplicado la Metodología del Marco Lógico (MML) para contar con los árboles de problemas y objetivos, y que estos se vinculen de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. 	



	Identificación de los Hallazgos
Capítulo Evaluado	Hallazgo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	 La Actividad A1C3 no cumple con lo que se establece en las Guías de la SHCP. Los Supuestos de las Actividades están direccionados a que se debe contar con todos los recursos (humanos, materiales, financieros y tecnológicos), situación que es parte de la ejecución y operación de los Programas Presupuestarios, en realidad es obligación del ejecutor del programa la gestión de estos recursos, es decir es parte de la gestión institucional. El Fin del Programa Presupuestario Servicios Notariales no cumple con lo que se establece en las Guías de la SHCP. El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas. La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes y los Supuestos de la MIR.
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	 En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Servicios Notariales, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo con el sentido del indicador, Ascendente o Descendente. En todos los niveles del desempeño se tiene que definir claramente la dimensión del indicador, ya que su descripción refiere a eficacia y no de eficiencia. Los medios de verificación, en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, tienen áreas de oportunidad tales como: establecer la fuente de información y mencionar a que dependencia pertenece. Se observa que, aunque no se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de metas a nivel de Componentes y Actividades es correcto. Además, las metas están orientadas a impulsar su desempeño y son factibles de alcanzar. La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida y se debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad. Los aspectos de mejora son los siguientes: la mejor definición de los indicadores, el establecimiento de líneas base y una mejor determinación de los medios de verificación.
IV. Contribución.	 El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta. La Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión de todo el ejercicio fiscal; de igual manera, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre, vinculando la frecuencia de medición de los indicadores de gestión establecidos en la MIR.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, en conformidad con lo establecido en la MML y lo propuesto por la SHCP, identificar las causas del problema que el Programa desea atender, la naturaleza y relación de tales causas, así como los efectos derivados del problema. Asimismo, identificar los medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del Programa.	Reorienta
2	Elaborar el Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa.	Institucional	Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; incorporando el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se debe indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.	Reorienta
3	Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para agregar la definición y dimensión de manera adecuada para todos los indicadores. Todo esto mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.	Corrige
4	Analizar, mejorar y definir los Supuestos del Programa para los niveles del desempeño de Fin y Actividades.	Específico	Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna, lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.	Corrige





No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Mejorar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Se debe analizar y mejorar los procesos de gestión del Componente C1, también es necesario analizar y mejorar el Nivel de Fin. Por último, se debe definir línea base para cada nivel del desempeño de la MIR conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Todo esto en apego a la Metodología del Marco Lógico.	Corrige
6	Ajustar la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Institucional	Analizar, mejorar y definir adecuadamente el Resumen Narrativo, medio de verificación e indicador de los niveles del desempeño que sea necesario, esto acuerdo a la lógica causal horizontal. Todo esto con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC.	Corrige
7	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.	Adiciona



Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 15 preguntas es de 2.05, lo que lo ubica con una semaforización en "AMARILLO", con criterio "MEDIO" de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado							
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización			
Justificación del diseño del programa.	3	Bajo	1.00	Rojo			
II. Análisis de la lógica causal vertical.	5	Medio	2.20	Amarillo			
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	5	Medio	2.00	Amarillo			
IV. Contribución.	2	Alto	3.00	Verde			
Valoración Final.	15	Medio	2.05	Amarillo			



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

